

*Consultoría G & G*

Evaluación de tipo específica de  
Desempeño del Fondo de  
Infraestructura Social Municipal y  
de las demarcaciones territoriales  
del distrito federal (FISM-DF) del  
H. ayuntamiento de Chietla.

**Ejercicio Fiscal 2020**

**Coordinador:**

Luis Guevara Paredes

**Evaluador:**

Luis Guevara Paredes

**Colaborador:**

Agustín Sánchez Cordero

**Consultoría**

G & G Consultoría

Evaluación de tipo específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del distrito federal (FISM-DF) del H. ayuntamiento de Chietla, Ejercicio Fiscal 2020

**Julio 2020**

## **INTRODUCCIÓN.**

El municipio de Chietla se encuentra en la parte central del Estado de Puebla, colindando al norte con el municipio de Tepexco, al sur con el municipio de Chiautla de Tapia, al Oeste con los municipios de Tilapa, Atzala e Izúcar de Matamoros, y al poniente colinda con el Estado de Morelos. Chietla cuenta con una población de 37,030 personas (representando el 0.56% del total estatal), de los cuales el 51.4% son mujeres y el 48.6% hombres, de acuerdo con datos del Censo de Población y Vivienda 2020. De acuerdo con el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2021, en el municipio existen 1 Zona de Atención Prioritaria Urbana, y 20 Rural. También, en el municipio existen 17,910 personas en situación de pobreza moderada y 3,292 en pobreza extrema.

En cuanto a carencias sociales, la de Acceso a la seguridad social afecta a 21,004 personas, mientras que existen 3,324 personas con carencia en cuanto a Calidad y espacios en la vivienda. Así mismo, la carencia de servicios básicos en la vivienda afecta a 9,578 personas.

Así mismo, los dos principales retos para garantizar el derecho a la vivienda entre la población se tratan del hacinamiento, el cual afecta a 585 viviendas, que representa el 6.3% del total existente en el municipio (en donde habitan 3.3 mil personas), y de la cantidad de viviendas que no cuentan con drenaje, afectando 563 de ellas, es decir el 6.1% del municipio (en donde habitan 2 mil personas).

A fin de atender estas y otras carencias sociales que afectan la calidad de vida de las personas y paliar su desarrollo, al no contar con un ambiente adecuado, existe el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) que tiene como objetivo fundamental el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, y se divide en dos fondos, el Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE) y el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FISDMDF).

Este último, el FISDMDF, destina recursos para generar obras de Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, por lo que el buen manejo de los recursos de este Fondo es indispensable para el correcto desarrollo de Chietla y sus habitantes.

Por ello, la presente evaluación tiene el objetivo de generar información útil para contribuir a mejorar la gestión, resultados y la rendición de cuentas, conforme a lo establecido en los Términos de Referencia diseñados por la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla. Estos marcan la metodología a seguir, evaluando a partir de 6 secciones temáticas, conformadas por 26 preguntas, de las cuales 16 son de respuesta cerrada y 10 de respuesta abierta.

Mediante estas especificaciones el Gobierno Municipal de Chietla, encabezado por el C. presidente Olaf Ponce Cortés, realizó la contratación del Lic. Luis Guevara Paredes y su equipo Multidisciplinario por medio del proceso de adjudicación de invitación a cuando menos 3 personas y convenido mediante Contrato (Presupuestado mediante el Programa Presupuestario de Gestión Municipal del año 2021) en el cual se establecen las pautas para la realización de la Evaluación Específica de Desempeño del FISDMDF, sustentado por el Programa Anual de Evaluación 2021.

En relación con el contrato mencionado anteriormente se tomó en consideración al Plan Anual de Evaluaciones (PAE) <http://www.chietla.gob.mx/arch/PAE%202021.pdf>, el cual fue publicado en el sitio oficial del Municipio de Chietla, tal como está previsto en los ordenamientos legales aplicables a la materia. Cabe mencionar que la Consultoría G&G implemento los TDR emitidos por la Secretaría de planeación y finanzas juntamente con la Secretaría de Bienestar.

La llegada de la pandemia por SARS-cov2 modificó la manera en que recabamos la información. Por ello, utilizamos medios electrónicos tales como la página oficial de la Consultoría GYG <http://gygconsultores.com.mx/>, así como proporcionar herramientas de trabajo tales como Check List, Analítico de Obras, Analítico de Tesorería, Encuestas, cuestionarios generados por la consultoría considerando que toda la información será utilizada para fines de trabajo ya que se salvaguardaran los datos de acuerdo a la Ley de protección y datos personales, dichas herramientas fueron ejecutas para poder cumplimentar con nuestras obligaciones que tenemos con el municipio y las dependencias gubernamentales. Así mismo se proporcionó al Gobierno Municipal su Plan de Trabajo, disponible en la siguiente dirección: [https://gygconsultores-my.sharepoint.com/:b/g/personal/evaluacion\\_gygconsultores\\_com\\_mx/EUyHifP9NFtMoVtYjvI86RQBE3DLerZ020XowCWPV-iQGA?e=UwQfER](https://gygconsultores-my.sharepoint.com/:b/g/personal/evaluacion_gygconsultores_com_mx/EUyHifP9NFtMoVtYjvI86RQBE3DLerZ020XowCWPV-iQGA?e=UwQfER), con el propósito de que los interesados conozcan más acerca de la Consultoría, así como los entregables del mismo. Bajo esta consideración, es de vital importancia la integración del Plan de Desarrollo Municipal, que contengan las estrategias específicas para fomentar el desarrollo integral de la comunidad y la prevención de los recursos a ejecutar.

Una vez realizando el análisis a través de la revisión documental y en base a los resultados se emitirán Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), con el fin de que el Gobierno Municipal detecte cuales son las deficiencias que se están teniendo en el cumplimiento de los objetivos establecidos y así poder trabajar en ello para poder solventar la información necesaria. Por último, la difusión de la información de los recursos ejercidos debe estar basado en documentales sólidas, suficientes y claras.

La información emitida por los Evaluadores externos deberá ser publicada para el conocimiento de la ciudadanía donde se realice la justificación oportuna de los resultados obtenidos, lo que permita la toma de decisiones efectiva en el mediano y largo plazo, para focalizar esfuerzos y así brindar atención a la población vulnerable que más lo requiera.

## **PRESENTACIÓN.**

Durante 2019 se llevó a cabo por primera vez la elaboración de Términos de Referencia para la Evaluación de los Recursos Federales Transferidos a los municipios, en particular del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), para la consolidación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED). El Gobierno del Estado de Puebla ha promovido e impulsado distintas acciones en materia de monitoreo, evaluación y seguimiento, orientadas a fortalecer las etapas del ciclo presupuestario, contribuir al sistema de rendición de cuentas y, con base en ello, crear valor público.

Sin embargo, existieron diversas deficiencias al ser aplicados por los distintos evaluadores, llegando en algunos casos incluso a utilizar las mismas evaluaciones para diferentes municipios, llevando a cabo consideraciones tan generales que imposibilitaban su aplicación de manera concreta a casos particulares.

Así mismo, se recibieron distintas propuestas y sugerencias, que fueron tomadas como aspectos susceptibles de mejora, y debido a lo anterior, se decidió llevar a cabo la actualización de los Términos de Referencia, con el propósito de considerar mejoras en la estructura de estos, y acotando las respuestas para que de manera obligada tengan que hacerse particulares para el municipio que se evalúa.

Así mismo, se hace un especial énfasis en los productos entregables, mismos que al ser integrados demuestren tanto la particularidad del municipio evaluado, como la necesidad de llevar a cabo trabajo administrativo y de campo mínimo para presentar evidencias de que la evaluación es real, y no únicamente un formato al que se le realizan modificaciones de datos y cifras.

En este contexto y bajo la premisa de que el alcance de cualquier ejercicio evaluativo se relaciona directamente con su metodología, para la conformación de este documento se consultaron, retomaron y adaptaron algunos criterios de evaluación de los siguientes instrumentos públicos:

- Modelo de Términos de Referencia para las Evaluaciones Estratégicas de Diseño y Orientación a Resultados a los Fondos de Aportaciones Federales, en el marco del PAE 2017, publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el CONEVAL en octubre de 2017.
- Anexo A. Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de los fondos FAM y FAIS, propuesto por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y publicado en 2015.
- Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) 2019
- Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del distrito federal (FISM-DF) 2020

Conservándose gran parte de éstos últimos.

Este modelo de TdR se encuentra conformado por seis secciones y 26 preguntas de análisis, así como 13 Anexos, con los cuales se sustentará y justificará la evaluación del desempeño en los distintos municipios de Puebla.



## ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	3
PRESENTACIÓN.....	5
MARCO LEGAL.....	9
GLOSARIO Y ABREVIATURAS.....	10
Documentación Entregable.....	13
OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	14
Objetivo general de la evaluación.....	14
Objetivos específicos de la evaluación.....	14
Alcance de la evaluación.....	14
Descripción del Servicio.....	15
Responsabilidad y Compromisos.....	18
Productos de Evaluación.....	21
Documentación Entregable.....	22
Perfil del coordinador y equipo de evaluación.....	22
METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN.....	24
Técnicas y métodos de aplicación.....	24
Criterios generales para responder a las preguntas.....	24
Consideraciones para dar respuesta.....	25
Justificación de la creación y del diseño del programa.....	27
Planeación estratégica y contribución.....	37
Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.....	44
ANÁLISIS DE FORTALEZAS OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES.....	72
Conclusiones y valoración de la pertinencia del programa.....	79
ANEXOS.....	80
Anexo 1. “Valoración Final del Programa.....	81
Anexo 2. Datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación.....	82
Anexo 3. Árbol de problemas y Árbol de objetivos.....	83
Anexo 4. Ficha técnica de indicadores del programa.....	85
Anexo 5. Matriz de indicadores para resultados del Programa.....	87
Anexo 6. Localidades atendidas con recursos del fondo de manera específica.....	92
Anexo 7. Metas del programa.....	95
Anexo 8. Informes trimestrales del fondo en el SRFT.....	96

Anexo 9. Eficacia presupuestal del fondo.....	97
Anexo 10. Avance de los indicadores del Programa .....	98
Anexo 11. Evolución de la cobertura de la población objetivo del programa. ....	99
Anexo 12. Avance de las acciones para atender los ASM.....	100
Anexo 13. Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo. ....	102



**MARCO LEGAL**

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción II, 23, inciso VI, 27, 57, fracción III, 110, 175, 176 177, fracción VIII, 223, tercer párrafo, 298, sexto párrafo, 303 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 25, fracción III, 32, 33, 49, cuarto párrafo y fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 54, 61, fracción I, inciso a, fracción II, inciso b, segundo párrafo, 64, 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 8, fracción VIII del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020; en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las entidades federativas y sus municipios, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia, y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido para tal fin.

Bajo este contexto la Secretaria de Bienestar del Estado, a través de las Dirección de Padrones, Evaluación y Monitoreo, adscrita a la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de manera conjunta con la Secretaria de Planeación y Finanzas del Estado por medio de la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación, ambas Entidades del Gobierno del Estado de Puebla; en el marco de las atribuciones conferidas a dichas Unidades Administrativas en los artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 5, fracciones II, III, 9, fracción VI, VII, VIII, XI, 11, fracción V, VII, 46 y 52, 64 inciso g, 66, 68, de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 30, fracción V, 33, fracciones XXX, XXXIV, XXXV, 45, fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, fracción X, 144, 149 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; 5, fracción II e inciso c, 11, fracciones XVI, LVIII, 12, 14, 17, fracciones II, XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas; 1, 2, 5, fracciones I, IV, IV.1, 11, fracción VII, XXVIII, 13, fracción XII, XVI, 25, fracciones I, X, XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar; y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación 2020, emiten los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del distrito federal (FISM-DF) para el ejercicio 2020.

Esta publicación tiene como propósito otorgar bases concretas para la realización de las evaluaciones de desempeño del FISM-DF, asegurando la realización de una actividad real de las mismas, y evitando en términos generales que un mismo texto pueda ser utilizado para un municipio distinto de aquel en que se realizó, haciendo especial énfasis en los Aspectos Susceptibles de Mejora, mismos que deben representar el adecuado redireccionamiento del sistema de evaluación municipal y, en última instancia, los medios para determinar las acciones del quehacer gubernamental en acciones del combate a la pobreza.

Así mismo, no omitimos mencionar que la Dirección de Seguimiento y Evaluación, adscrita a la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación, así como de la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación, como parte del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, podrán brindar asesoría y apoyo técnico a los municipios que así lo requieran.

## GLOSARIO Y ABREVIATURAS.

Para los fines de los presentes términos de referencia, entenderemos como:

**Cabalidad:** Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrados en cada componente o módulo están completos considerando su naturaleza, tipo, periodicidad de reporte, así como el estatus correspondiente.

**Confiabilidad aceptable:** Se refiere a que las fuentes de información de las variables consideradas en los indicadores de desempeño vigentes proporcionan datos de forma verificable, oportuna y fidedigna, a efecto de que existan condiciones para su seguimiento, evaluación y verificación.

**Congruencia:** Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrada en cada componente o módulo es coherente y consolidada, toda vez que su reporte se apega a los catálogos correspondientes, los folios son únicos y siguen todos los flujos de validación establecidos en el sistema.

**Eficacia del fondo:** Es la capacidad de lograr los objetivos y las metas establecidas para el periodo, sin considerar los recursos utilizados para ello.

**Eficiencia:** Es la capacidad de lograr los objetivos y las metas establecidas con un uso óptimo de los recursos; mide la relación entre los bienes y servicios generados con respecto a los insumos o recursos utilizados, incluyendo información sobre costos unitarios. La aplicación de este concepto hace referencia a las etapas de ejercicio y control, seguimiento y evaluación.

**Eficiencia presupuestal:** Se define como el cociente del presupuesto ejercido entre el presupuesto modificado, multiplicado por cien.

**Evaluación:** Análisis sistemático y objetivo de los programas del gobierno municipal y que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

**Granularidad:** Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrada en cada componente o módulo es pormenorizada y por lo tanto cumple con el detalle y la desagregación suficiente de sus características.

**Homogeneidad:** Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrada en cada componente o módulo, es comparable entre los distintos ejecutores, toda vez que su reporte se apega a los conceptos de armonización contable y los criterios de captura establecidos en el sistema.

**Indicadores de desempeño:** Instrumentos de medición que, junto con sus respectivas metas, corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permiten establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. De esta manera, los indicadores deben permitir medir resultados, calidad y cantidad de los bienes y servicios provistos, eficiencia de las actividades desempeñadas por las dependencias y entidades, consistencia de los procesos, impacto social y

económico de la acción gubernamental municipal y los efectos de la implantación de mejores prácticas.

**Indicador de gestión:** Instrumento que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

**Indicador estratégico:** Instrumento que mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios; contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque. Impacta de manera directa en la población o área de enfoque.

**Matriz de Indicadores para Resultados:** Herramienta que facilita entender y mejorar la lógica interna y el diseño de los programas presupuestarios, la construcción de la MIR permite focalizar la atención de un programa presupuestario y proporciona los elementos necesarios para la verificación del cumplimiento de sus objetivos y metas. Asimismo, retroalimenta el proceso presupuestario para asegurar el logro de resultados.

**Metodología de Marco Lógico:** Método que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de programas presupuestarios. El uso de la MML es cada vez más generalizado como herramienta de administración de programas y proyectos; pues con base en ella, es posible presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad, identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de objetivos, evaluar el avance en la consecución de los objetivos y examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.

**Presupuesto basado en Resultados:** Es un proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de fondos, con la finalidad de fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional cuyo aporte sea decisivo para generar las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable. El PbR busca modificar el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos mediante la asignación de recursos a aquellos programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados.

**Procedimientos sistematizados:** Se refiere a que la información se integre con criterios homogéneos dentro de las bases de datos y esté disponible en algún sistema informático.

**Proceso de Presupuesto basado en Resultados:** Identifica las siguientes etapas: Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas.

**Procesos de gestión:** Es el conjunto de actividades realizadas por servidores públicos de las diferentes áreas o unidad es administrativas que intervienen en la entrega de bienes o servicios del Fondo a la población beneficiaria. Con base en el Proceso Presupuestario para Resultados, las actividades pueden corresponder a aspectos de Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas.

**Sistema de Evaluación del Desempeño:** Conjunto de elementos que permiten monitorear, evaluar y dar seguimiento a la política pública y los Programas Presupuestarios con el objeto de mejorar los resultados de estos.

**Sistemático:** Se refiere a contar con procedimientos manuales o computarizados para generar información homogénea derivada del proceso.

**ASM:** Aspecto Susceptible de Mejora

**CONAC:** Consejo Nacional de Armonización Contable

**CONEVAL:** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social FAIS: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

**FISM-DF:** Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y de las demarcaciones territoriales del distrito federal.

**FORTAMUN:** Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

**MIDS:** Matriz de Inversión para el Desarrollo Social MIR. Matriz de Indicadores para Resultados

**MML:** Metodología del Marco lógico

**PDM:** Plan de Desarrollo Municipal

**PED:** Plan Estatal de Desarrollo

**PND:** Plan Nacional de Desarrollo

**PbR:** Presupuesto Basado en Resultados Pp: Programa Presupuestario

**SFP:** Secretaría de la Función Pública

**SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público SED: Sistema de Evaluación del Desempeño

**SRFT:** Sistema de Recursos Federales Transferidos TdR: Los presentes Términos de Referencia.

**ZAP:** Zona de Atención Prioritaria.

## **Documentación Entregable.**

El proceso de realizar una evaluación contempla aspectos tanto objetivos como subjetivos, por este motivo, durante la recopilación de la información necesaria es indispensable la aplicación de ciertos instrumentos que proporcionan tanto la certeza como la información sobre los aspectos a evaluar. Así mismo, el resultado oficial de la evaluación es mediante la plataforma de la Secretaría de Hacienda, el Sistema de Formato Único (SFU).

Por este motivo, para poder proceder a la validación de la Evaluación, al entregarse las evaluaciones en la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación, deberá entregarse lo siguiente:

En forma Impresa:

- Informe Final de la Evaluación del fondo.
- Oficio de Solicitud de validación de la evaluación, firmado por el presidente Municipal.
- Resumen de la evaluación emitido por el SFU.

En Forma Digital:

Deberá entregarse de forma enumerativa, más no limitativa, como mínimo la siguiente información, misma que deberá presentarse en formatos editables para poder efectuar el análisis (Word, Excel, PDF):

- Informe Final de la Evaluación del fondo.
- Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales.
- Resumen Ejecutivo de la Evaluación.
- Presentación de Power Point (u otra plataforma para presentaciones electrónicas) de los resultados finales de la evaluación del FISMDF.
- Oficio de Solicitud de validación de la evaluación, firmado por el presidente Municipal.
- Bases de datos generadas con la información de gabinete y/o campo.
- Minutas (o documento similar) sobre el seguimiento del proceso de evaluación.
- Currículum con comprobantes del coordinador y equipo de evaluación.
- Programa Anual de Evaluación.
- Plan municipal de Desarrollo.
- Documentación de entrega de información del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), sellada por la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación.
- Papeles de trabajo (actas de COPLADEMUN, cuestionarios, encuestas, archivos de Excel que muestren la forma que se valoró y se llega a los resultados indicados, así como toda la información que acredite la realización de la evaluación en forma particular del municipio evaluado).

## OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.

### Objetivo general de la evaluación

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal que se evalúa, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.

### Objetivos específicos de la evaluación

- Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FISMDF realizada por el municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos del fondo.
- Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2020, con base en la información del desempeño generada por el municipio.
- Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio.
- Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio
- Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo.
- Identificar los hallazgos que puedan ser replicados en otros municipios dentro de un sistema de mejora continua.

### Alcance de la evaluación

Identificar las fortalezas, retos y recomendaciones sobre el desempeño del FISM-DF del ejercicio fiscal 2020, a través de un método mixto que implica llevar a cabo un análisis de gabinete, el cual se realiza con base en las evidencias documentales proporcionadas por los responsables de la operación del fondo en el municipio evaluado, mismo que debe ser complementado con los resultados de cuestionarios y reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos municipales; es decir, con trabajo de campo, lo anterior a fin de conocer con mayor detalle la contribución, la gestión y el desempeño local de dichas aportaciones.

### Limitaciones en la Elaboración de la evaluación

La contingencia sanitaria ocasionada por la aparición del Coronavirus Covid-19 implica replantear el trabajo evaluativo abordando desafíos éticos, conceptuales y metodológicos que afectarán la capacidad para realizar evaluaciones.

En este sentido se identifican restricciones a la recopilación de datos, de visitas de campo y de entrevistas presenciales, por lo que, el equipo evaluador deberá priorizar de manera exclusiva la recopilación e intercambio de información mediante mecanismos electrónicos; siendo que, en este sentido, la evaluación se realizará con análisis de gabinete<sup>1</sup> y entrevistas a servidores públicos responsables de coordinar, operar o supervisar el ejercicio del fondo y los programas que dé el derivan.

<sup>1</sup>El análisis de gabinete se define como el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando

en cuenta la forma de operar de cada Fondo, se podrán programar y llevar a cabo reuniones de trabajo con los servidores públicos relacionados con la aplicación de este.

Deberá ser necesario ubicar y corroborar la ubicación exacta de las obras financiadas con recursos del FISM, por lo que el evaluador deberá visitar al municipio atendiendo las medidas sanitarias establecidas por las autoridades competentes.

Es importante hacer notar que las limitaciones en ningún caso deberán de considerarse como eliminación del trabajo de gabinete y de visitas en sitio, sino únicamente como reconsiderar las maneras tradicionales y volverla, en la medida de lo posible, digitales, mediante entrevistas en plataforma y respuestas formales en documentos escaneados, y sobre todo, hacer énfasis en la calidad de entrega de información por parte del municipio, en el sentido de que muy probablemente sólo pueda tener contacto de forma física en una sola ocasión.

## Descripción del Servicio

Para cumplir con el objetivo general y los objetivos específicos de la evaluación, la instancia de evaluación externa debe:

- I. Organizar, revisar y valorar la información disponible sobre el ejercicio y resultados del fondo a evaluar, para lo cual es importante considerar que las evidencias documentales deben ser proporcionadas por las instancias responsables del FISM-DF en el municipio.
- II. Complementar la revisión documental con los resultados de las entrevistas a profundidad y de las reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos a cargo de la operación del FISM-DF en el municipio.
- III. Responder las preguntas y completar los anexos que conforman los "Criterios técnicos para llevar a cabo la Evaluación Específica de Desempeño del FISM-DF", con base en las evidencias documentales recabadas, en la información derivada de las entrevistas y de las reuniones de trabajo realizadas, a partir de lo cual se generarán los productos de evaluación que se especifican más adelante.
- IV. Generar y entregar al municipio los productos de evaluación que se especifican en la Tabla 1:

**Tabla 1. Productos de evaluación y plazos de entrega**

Producto	Descripción del Producto	Fecha de Entrega
Plan de trabajo e instrumentos específicos para la recolección de información.	a) Plan de trabajo definitivo. b) Instrumento(s) para la realización de entrevistas a profundidad. c) Relación de las necesidades de información específica que la instancia evaluadora requiere del Fondo evaluado	Mayo 2021

<p><b>Informe final de Evaluación del FISMDF.</b></p>	<p>Versión impresa y digital (formato PDF no protegido contra copiado) del Informe Final de Evaluación del FISMDF en extenso, el cual debe contener los siguientes elementos:</p> <p><b>Presentación</b> <b>Introducción</b> <b>Marco legal</b> <b>Objetivos de la Evaluación</b> <b>Nota metodológica.</b></p> <p><b>1) Criterios técnicos para la Evaluación externa de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISMDF)</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Características generales del fondo.</li><li>b) Evolución del presupuesto del fondo en el Municipio.</li><li>c) Planeación estratégica y contribución</li><li>d) Orientación a resultados.</li><li>e) Rendición de cuentas y transparencia.</li><li>f) Calidad de la información de desempeño.</li><li>g) Análisis de resultados.</li></ul> <p><b>2) Aspectos Susceptibles de Mejora.</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Deben proponerse al final de cada una de las preguntas, siendo concretas y operativas para cada caso en particular, conteniendo lo necesario para alcanzar el máximo nivel.</li><li>b) En los casos en los cuales se alcanza el máximo nivel señalar el hallazgo que lo justifica.</li><li>c) Debe presentarse una propuesta de programa de trabajo para su atención.</li></ul> <p><b>3) Hallazgos.</b></p> <p><b>4) Análisis FODA.</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Fortalezas.</li><li>b) Oportunidades.</li><li>c) Debilidades.</li><li>d) Amenazas.</li></ul> <p><b>5) Recomendaciones.</b></p> <p><b>6) Conclusiones.</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Generales de la Evaluación.</li><li>b) Particulares de aspectos sobresalientes de la misma.</li></ul>	<p>Julio 2021</p>
---	--	-------------------



	<p>7) Valoración final del fondo. 8) Anexos. 9) Fuentes de referencia.</p> <p>Cabe señalar que las respuestas de forma binaria deberán responderse de manera directa (SI/NO) y no inducida, señalándose en la justificación los motivos o hechos que sustentan tanto la respuesta como el nivel otorgado.</p>	
<p><b>Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones.</b></p>	<p>Versión impresa y digital (formato PDF) del “Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas y sus municipios”, establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, el cual debe contener la desagregación de los siguientes elementos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Descripción de la evaluación</li> <li>2. Principales hallazgos de la evaluación.</li> <li>3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación.</li> <li>4. Datos de la instancia evaluadora.</li> <li>5. Identificación de los programas.</li> <li>6. Datos de contratación de la evaluación.</li> <li>7. Difusión de la evaluación</li> </ol>	<p>Julio 2021</p>
<p><b>Productos complementarios de la Evaluación del Fondo.</b></p>	<p>Versión digital (archivo fuente) de:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) La base de datos generada con la información de gabinete y/o de campo para el análisis de la evaluación.</li> <li>b) Los instrumentos de recolección de información: cuestionarios, entrevistas y formatos, entre otros.</li> <li>c) Evidencia fotográfica, audio u otra, recolectada para la evaluación.</li> <li>d) Evidencia de todas las solicitudes de información y seguimiento al ente evaluado.</li> <li>e) Evidencia y ligas de acceso de la investigación en los Portales Oficiales de Internet del Gobierno Estatal o Municipal, así como Plataformas del Gobierno Federal que en su caso aplique, relativos a la</li> </ol>	<p>Julio 2021</p>

	información necesaria para complementar el análisis de gabinete.	
<b>Resultados finales de la Evaluación.</b>	Presentación de Power Point (u otra plataforma para presentaciones electrónicas) de los resultados finales de la evaluación del fondo, la cual debe contener, como mínimo, los siguientes elementos: a) Principales hallazgos. b) Principales recomendaciones. c) Valoración final del fondo.	Julio 2021
* <b>Nota metodológica: descripción de las técnicas y los modelos utilizados, acompañada del diseño por muestreo, especificando los supuestos empleados y las principales características del tamaño y dispersión de la muestra utilizada.</b>		

Es importante señalar que la Evaluación debe de elaborarse con base en la información municipal existente (árbol de problemas, árbol de objetivos, matriz de indicadores de resultados, etc.), por lo que cuando no exista deberá señalarse la inexistencia de la misma, no pudiendo ser sustituida por información Estatal o Nacional, la cual sólo deberá ser utilizada para fines de comparación o, en su caso, especificar de manera clara la forma en que fueron adaptadas y aplicadas a la situación municipal que se valora.

De la misma manera reiteramos que, para poder llevar a cabo una revisión integral, es indispensable que los documentos en formato PDF que se entreguen, no deberán tener protección contra copiado, ya que de lo contrario la solicitud de revisión de la evaluación será rechazada.

### **Responsabilidad y Compromisos**

Derivado de la experiencia en años anteriores, y con pleno respeto a la autonomía municipal, se sugiere tomar en consideración algunos aspectos en la contratación del servicio, tales como los siguientes.

- Que la Instancia Evaluadora Externa sea la responsable de los costos y gastos que significan las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte que se requiera para la realización de la evaluación; asimismo, es responsable del pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea contratado para la ejecución de la evaluación y operaciones conexas, o en su caso, establecer lo contrario.

- Que la Instancia Evaluadora deberá entregar desde el momento de la presentación de su propuesta, un organigrama del equipo evaluador que participará en la prestación del servicio indicando brevemente la función que desempeñará y en caso de sustitución de algún miembro, entregar la actualización correspondiente, junto con su currículo y cédula profesional. En caso de sustitución de las personas asignadas, deberá ser con un profesionalista que cuente con el mismo perfil, debiendo notificarlo a la contratante.
- Respecto de los entregables, la Instancia Evaluadora será la responsable de responder por escrito sobre aquellos comentarios emitidos por el Municipio, y por la instancia revisora.
- Para la revisión de los productos entregables, el Ayuntamiento entregará a la Instancia Evaluadora sus observaciones y recomendaciones. La Instancia Evaluadora realizará las correcciones o aclaraciones pertinentes referentes a los productos entregables.
- El Ayuntamiento deberá tener una participación en la revisión de los productos que proporcione la Instancia Evaluadora, así como del proceso de evaluación, por lo que, esta última realizará una mesa de trabajo, donde se expondrán las correcciones realizadas a los productos entregables debiéndose documentar dicho proceso.
- En total este proceso de revisión, corrección y aprobación de los productos entregables deberá estar dentro del periodo establecido en el contrato para la prestación del servicio.
- Si al cabo de este procedimiento el Ayuntamiento considera que el producto no fue entregado a su entera satisfacción, se procederá a aplicar las cláusulas correspondientes al contrato que se refieren al no cumplimiento de las características adecuadas de los productos entregables, debiendo éstas quedar claramente establecidas en el contrato.
- Se sugiere que el Municipio nombre a un coordinador de la evaluación con facultades de decisión, tomando en consideración que deberá:
  - Suministrar oportunamente a la Instancia Evaluadora toda la documentación e información necesaria para el desarrollo del proceso de evaluación, ya que de lo contrario se podrían generar costos extras por conceptos de traslados extraordinarios, viáticos, etc.
  - Atender y resolver las dudas que la Instancia Evaluadora solicite para el adecuado análisis y evaluación del Fondo, dichas dudas o requerimientos no podrán ser otras que no estén en el Marco del proceso de evaluación del Fondo.

- Convocar al personal de la Unidad Responsable de la operación y ejecución del Fondo, para participar en la revisión y retroalimentación de los productos que presente la Instancia Evaluadora.
- Verificar que las recomendaciones establecidas por la Instancia Evaluadora sean susceptibles de implementarse en el corto y mediano plazo, acorde a los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos con los que cuenta el municipio.
- Verificar que el personal de la(s) Unidad(es) Responsable(s) del Fondo, asistan a todas las reuniones y aplicación de entrevistas y/o encuestas que la Instancia Evaluadora lleve a cabo.
- Difundir y publicar los resultados de la evaluación.
- La Instancia Evaluadora deberá:
  - Realizar de manera oficial los requerimientos de información, en tiempo y forma, ante el Ayuntamiento, debiendo anexar dicha solicitud dentro de la información digital anexa a los resultados de la evaluación.
  - Verificar la confiabilidad de la información suministrada por el Ayuntamiento del Fondo evaluado, así como del resto de la información de la que este se valga para el proceso evaluativo.
  - Para el caso que se tenga contacto con beneficiarios o personas que participan en la operación del Fondo (encuestas, entrevistas, grupos de enfoque, etc.), el diseño de dichos instrumentos y las preguntas, deberán apegarse a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla y contar con el visto bueno por parte del Ayuntamiento.
  - Atender y resolver las dudas y los requerimientos que se presenten durante el proceso evaluativo por parte del Ayuntamiento del programa y por la Coordinadora de la Evaluación.
  - Integrar los productos que se establecen en los presentes Términos de Referencia.
  - Incorporar y realizar las adecuaciones que se deriven de la retroalimentación realizada por el Ayuntamiento.
  - Integrar hallazgos y recomendaciones susceptibles de implementarse por parte del Ayuntamiento, por cada una de las preguntas.

- Notificar a las Áreas Responsables del Ayuntamiento sobre las reuniones, entrevistas y otros encuentros, con tiempo prudente para su realización.

## Productos de Evaluación

Por otro lado, de igual manera se sugiere que en el “Plan de trabajo e instrumentos específicos para la recolección de información” la Instancia Evaluadora Externa especifique los siguientes puntos:

- Presentación general del proceso de evaluación.
- Las Técnicas que se utilizaran para recabar y recopilar información (derivado de la emergencia sanitaria).
- Cronograma de Trabajo, mismo que debe especificar entre otros puntos, las fechas para realizar las visitas al municipio y la aplicación de encuestas y/o entrevistas a profundidad; el periodo en el que se realizará la revisión, valoración y retroalimentación de la información y evidencia documental; el periodo de retroalimentación de los productos entregados al Municipio, este último es quien tendrá la responsabilidad de analizar y valorar el producto (Plan de Trabajo, Informe Preliminar, Informe Final de Evaluación...).

La “Presentación de Power Point u otra plataforma para presentaciones electrónicas” debe ser un documento que represente visualmente los principales elementos de la evaluación, cuyo contenido sea de comprensión de diferentes públicos o audiencias de la intervención. Esta presentación o infografía, permitirá comunicar de forma clara, concisa y precisa los principales resultados de la evaluación. Es importante mencionar que este documento debe contener elementos de diseño, gráficos y esquemáticos, ya que visualmente no debe solo contener texto; asimismo, se solicita que dicha presentación / infografía se publique en los principales portales de internet del Gobierno Estatal, Nacional y/o Municipal, para su consulta.

- Dicho documento debe especificar como mínimo lo siguiente:
  - Datos del Programa (Nombre y clave del Fondo, Unidades Responsables del Municipio, Presupuesto ejercido, Objetivo general del Fondo,
  - Principales proyectos o rubros en los que se ejerció el recurso,
  - Objetivo de la evaluación, Instancia Evaluadora Externa que realizó la evaluación, costo de la evaluación,
  - Resultados de la valoración Final y por temática,
  - Principales Fortalezas (máximo 5),
  - Principales Hallazgos negativos, entendiéndose como debilidades y/o amenazas (máximo 3),
  - Principales recomendaciones (máximo 3),
  - Principales Conclusiones (máximo 3),
  - Links, donde se puede consultar los documentos como el informe final, y demás entregables.

### Documentación Entregable

Es importante establecer una herramienta que permita comprobar el seguimiento y avance del proceso de evaluación, por lo que se solicita como entregable, las minutas de trabajo donde se establezcan asuntos tratados, acuerdos, fechas límite de entrega, entre otros aspectos. En el caso de que no se puedan realizar reuniones de trabajo debido a la emergencia sanitaria, es necesario solicitar evidencia documental o digital (videoconferencias) que permitan sustentar dicho entregable. En este sentido, la Instancia Evaluadora debe realizar como mínimo 3 reuniones y que por lo tanto deberán entregar un mínimo de 3 minutas, que cada uno corresponde al plan de trabajo y la solicitud de información, otro para los avances o resultados preliminares y el último para los entregables finales. Lo anterior, para dar pie a que el ayuntamiento pueda realizar un análisis, valoración y retroalimentación de los productos o avances de la evaluación del Fondo. Dichas reuniones no necesariamente deben ser presenciales, ya que se pueden realizarse vía remota mediante programas como Cisco Webex, Google Meeting, Zoom, entre otros.

### Perfil del coordinador y equipo de evaluación

El perfil del coordinador de la evaluación, así como del equipo evaluador, son las características deseables para desarrollar el proyecto “Evaluación externa de tipo Específica de Desempeño” de los Fondos Federales se describe en la tabla 2, no siendo en ningún caso limitativo o condicionante de la aceptación y análisis de esta.

Tabla 2. Descripción del perfil del equipo evaluador

Cargo	Escolaridad y Áreas del Conocimiento	Experiencia
<b>Coordinador de la evaluación:</b>  <b>Luis Guevara Paredes</b>	Doctorado en Evaluación de Políticas Públicas por el IEXE Centro de Investigación y Posgrados. (En curso) Maestría en Derecho Fiscal por la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla (Titulación en trámite) Maestría en Evaluación de Políticas Públicas por el IEXE Centro de Investigación y Posgrados. Licenciatura en Derecho por la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla Diplomado en “Políticas Públicas y Evaluación” por el Center for Learning on Evaluation and Results (CLEAR) y el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A. C. (CIDE). Diplomado en “Evaluación Cualitativa de Políticas Públicas” por el Centro para el Aprendizaje en Evaluación y Resultados de América Latina y el Caribe (CLEAR-LAC) y el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (CIDE)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Con 18 años de experiencia en el ramo gubernamental especialista en Auditor, Analista y Evaluador del Ramo 33, ha evaluado más de 30 municipio del estado de puebla los principales clientes han sido:                         <ul style="list-style-type: none"> <li>• Zacapoaxtla</li> <li>• Puebla</li> <li>• Tehuacán</li> <li>• Coronango</li> <li>• San Andres Cholula</li> <li>• Tecali de Herrera</li> <li>• Libres</li> <li>• Oriental</li> <li>• San Migue Xoxtla</li> <li>• Chietla</li> <li>• Huaquechula</li> <li>• Tulcingo del Valle</li> <li>• Jolalpan</li> <li>• Atzala</li> </ul> </li> </ul>

	<p>Curso “Presupuesto basado en resultados (PBR) y sistema de evaluación del desempeño (SED)” por el Instituto tecnológico Autónomo de México (ITAM).  “Curso Taller PbR-SED, MML y MIR” por la Secretaría de Finanzas (SFA)  Diplomado de Indicadores para el Desarrollo por el Banco Inter Americano de Desarrollo (BID).  Diplomado en Evaluación de Políticas y Programas Públicos impartido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Pública (SHCP)  Curso de la Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México impartido por el Consejo Nacional para Evaluación de la Política (CONEVAL).</p>	
<p><b>Equipo evaluador:</b>  <b>Agustín Sánchez Cordero</b></p>	<p>Licenciatura en Economía por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla BUAP  Diplomado en Evaluación de Políticas y Programas Públicos por la SHCP  Diplomado en PbR por la SHCP  Diplomado en “Finanzas Públicas Estatales y Municipales” por la UNAM; Diplomado de “Formulación y Evaluación de Proyectos Sociales” por el Colegio de Puebla; Curso de “¿Cómo entender el presupuesto? El gasto público a través de los datos” por la SHCP; Curso de Metodológica para la medición multidimensional de la pobreza en México. por CONEVAL</p>	<p>•Con 4 años de experiencia en colaborar en evaluar los fondos del ferreles del ramo 33 (FISM y FORTAMUN) ha colaborado en la elaboración de las siguientes evaluaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Puebla</li> <li>•Tehuacán</li> <li>•San Andres Cholula</li> <li>•Libres</li> <li>•Chietla</li> <li>•Tulcingo del Valle</li> <li>•Atzala</li> </ul>

**METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN.**

**Secciones temáticas**

La aplicación de los presentes TdR requiere la aplicación de un apartado de descripción del fondo, guiado por 6 características básicas, así como de 6 secciones temáticas conformadas por un total de 26 preguntas, de las cuales 16 son de respuesta cerrada y 10 de respuesta abierta, tal como se señala en la Tabla 3:

Contenido para el análisis y valoración de los fondos FISM-DF			
No.	Sección	Preguntas	Subtotal
	Características generales del fondo	a-f	
<b>A</b>	Justificación de la creación y del diseño del programa	1 - 6	6
<b>B</b>	Planeación estratégica y contribución	7 - 10	4
<b>C</b>	Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	11 - 14	4
<b>D</b>	Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	15 - 21	7
<b>E</b>	Orientación y medición de resultados	22 - 24	3
<b>F</b>	Evaluación de los Recursos Transferidos	25 - 26	2
	Total		26

**Técnicas y métodos de aplicación**

El análisis y valoración sistemática de los fondos debe realizarse mediante un método mixto que implica:

- a) **Trabajo de gabinete:** el cual se define como “el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras”. Por lo tanto, dicho trabajo se lleva a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión de las aportaciones en el municipio; por lo que resulta el área de Planeación la *Coordinadora de la evaluación*, con el objetivo de que ésta funja como enlace institucional ante los involucrados y el evaluador externo durante todo el proceso de evaluación.
- b) **Trabajo de campo:** el cual consiste en la aplicación de encuestas y la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión de los fondos, los cuales deben ser convocadas por el evaluador externo en función de las necesidades de información complementarias que se requieran para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.

**Criterios generales para responder a las preguntas.**

Las seis secciones temáticas que conforman este documento metodológico incluyen preguntas específicas, de las cuales 16 deben responderse con base en un esquema binario “Sí” / “No”, asignar un nivel de cumplimiento y sustentar, con base en la revisión de las evidencias documentales disponibles y anexadas en los papeles de trabajo, para lo cual es indispensable hacer explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. Es indispensable que en dichas



preguntas se indique directamente “Sí” / “No”, toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador

En los casos en los que la respuesta sea “Sí”, el evaluador debe considerar la consistencia, calidad y apego de la información o evidencias presentadas a las características establecidas en cada pregunta, para lo cual se aplica una tabla de criterios con niveles que van de 1 a 4, donde el criterio con valor igual a 1 significa un cumplimiento mínimo de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes; mientras que el criterio con valor igual a 4 corresponde a un cumplimiento total de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes.

Para los casos en que se considere que la información sea inexistente, el Nivel es 0, la respuesta que corresponderá será “No”, y se deberá generar un análisis del contexto o razones por lo que no se cuenta con dicha información o evidencia documental, asimismo, se deberá generar un Aspecto Susceptible de Mejora y por lo tanto una recomendación, que permita mejorar o cambiar positivamente la situación actual.

Las 10 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de cumplimiento) se deben responder con base en un análisis exhaustivo sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo. En estos casos, siempre que sea posible el evaluador deberá expresar su respuesta relativa a “Sí” / “No” se cumple con lo señalado.

## **Formato de respuesta**

Cada una de las preguntas debe responderse en un máximo de dos cuartillas e incluir los siguientes conceptos:

- a) Pregunta.
- b) Respuesta binaria “Si” /” No”
- c) Para respuestas binarias, en los casos de respuesta (que incluya el nivel y el criterio).
- d) Análisis que justifique la respuesta.
- e) Fuentes de información utilizadas, y en caso de ser públicas, la dirección electrónica para ser consultadas.

## **Consideraciones para dar respuesta.**

Para las preguntas que han de responderse de manera binaria (“Si” /” No”), se debe considerar lo siguiente:

- Cuando el fondo no cuente con documentos o evidencia para dar respuesta a la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta debe ser “No”.
- Si el fondo cuenta con información para responder a la pregunta, es decir si la respuesta general es “Si” se procede a asignar una valoración 1 a 4, en virtud de los criterios establecidos para cada nivel de cumplimiento.

Para el total de las preguntas, los términos de referencia incluyen los siguientes aspectos que se deben considerar al responder:

- 1) De manera enunciativa más no limitativa, los elementos o conceptos mínimos de análisis, la información básica que se debe incluir en la respuesta y en los anexos que se indiquen.
- 2) Fuentes de información mínimas a utilizar para dar respuesta.
- 3) Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) respuesta(s).
- 4) Anexos básicos para dar respuesta a las preguntas que lo requieran. Los anexos que se deben incluir son los siguientes:

**Anexo 1.** “Valoración final del Programa”.

**Anexo 2.** Datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación.

**Anexo 3.** Árboles de problemas y Árboles de objetivos.

**Anexo 4.** Ficha técnica de Indicadores del Programa

**Anexo 5.** Matriz de Indicadores Para Resultados del Programa

**Anexo 6.** Localidades atendidas con recursos del fondo.

**Anexo 7.** Metas del programa.

**Anexo 8.** Informes trimestrales del fondo en el SRFT.

**Anexo 9.** Eficacia presupuestal del fondo.

**Anexo 10.** Avance de los Indicadores del Programa.

**Anexo 11.** Evolución de la cobertura de la población objetivo del programa.

**Anexo 12.** Avances de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora.

**Anexo 13.** Programas, proyectos o acciones financiadas con recursos del Fondo.

### Justificación de la creación y del diseño del programa

1. ¿Se tiene identificada la normatividad que regula el fondo evaluado por parte de los responsables del uso, manejo, aplicación, seguimiento, comprobación y rendición de cuentas?

Respuesta	Sí
Nivel	Criterio
N/A	No procede valoración cuantitativa

#### Justificación:

Para la aplicación de la evaluación específica de desempeño del fondo FIS MDF del ejercicio fiscal 2020, la instancia evaluadora construyó cuestionarios para las áreas administrativas responsables del uso, manejo y ejercicio del recurso federal con el objetivo de verificar su implementación, en seguimiento con lo descrito los funcionarios contestaron adecuadamente las preguntas por lo que el equipo evaluador analizó las respuestas de cada cuestionario.

En particular la pregunta número uno de los cuestionarios por área estaba enfocada a la verificación del conocimiento de los funcionarios sobre la normatividad aplicable de FIS MDF, la pregunta que se planteó fue “¿Se llevaron a cabo capacitaciones presenciales o en línea, o en otro caso por medio de la entrega de documentos para consulta de forma impresa y digital, para que los responsables del manejo, uso y comprobación de los recursos del FIS M, identifiquen y apliquen la normatividad federal, estatal y municipal del fondo evaluado?” a lo que dos tercios de los funcionarios contestaron la pregunta de forma afirmativa sin embargo un tercio contestó negativamente, además la evidencia de las capacitaciones y/o cursos que afirman a ver tomado no cuentan con evidencia para poder justificar su respuesta. Por lo que a través de este mecanismo no se pudo afirmar que los responsables si tienen identificada la normatividad que regula el fondo.

Sin embargo, a pesar los resultados descritos los responsables implementaron un proceso planeación, programación, ejercicio y seguimiento parcialmente adecuado, los cuales se pueden verificar en Plan de desarrollo municipal (PDM), Programas presupuestarios (PP) 2020, Matriz de inversión de desarrollo social (MIDS), formatos de seguimiento y los informes trimestrales del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT). Por esta razón a pesar de que el resultado de los cuestionarios no fue el mejor se puede justificar con esta documentación lo solicitado en la pregunta.

#### Ligas electrónicas de documentación justificadora

PDM 2019-2021

<http://www.chietla.gob.mx/arch/PDM%20CHIETLA%202019.pdf>

PP FIS MDF 2020

<http://www.chietla.gob.mx/arch/PLANEACION/PP/2020/PP%20ANUAL/PP%20FIS-MDF%202020.pdf>

MIDS 2020

[http://www.chietla.gob.mx/archivos/obras\\_publicas/MIDS/MIDS%20EJERCICIO%202020.pdf](http://www.chietla.gob.mx/archivos/obras_publicas/MIDS/MIDS%20EJERCICIO%202020.pdf)

SRFT 2020

<http://www.chietla.gob.mx/pages/OBRAS%20PUBLICAS/SFRT/SFRT.html>

Fortaleza y/o Oportunidades	Debilidades y/o Amenazas	Aspecto Susceptible de Mejora
<ul style="list-style-type: none"><li>Se tiene parcialmente identificada la normatividad que regula el fondo evaluado por parte de los responsables del uso, manejo, aplicación, seguimiento, comprobación y rendición de cuentas</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>Un tercio de los funcionarios que contestaron el cuestionario contestó negativamente, y los funcionarios que constaron de forma afirmativa no adjuntaron evidencia de justificación.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>Se recomienda la implementación de capacitaciones, conferencias, mesas de trabajo u otro mecanismo para la actualización de la normatividad de fondo a los funcionarios públicos.</li></ul>

2. ¿Se cuenta con un diagnóstico municipal, en el cual se describen las problemáticas vinculadas a las carencias sociales detectadas en la población, y se presentan de forma clara?:
- Causas, efectos y características del problema.
  - Los datos y estadísticas utilizadas se basan en los informes de pobreza, en datos estadísticos e información emitida por las dependencias o entidades.
  - La información presentada es actualizada y es referenciada de fuentes oficiales.
  - Se encuentra integrado en un documento normativo y este se encuentra aprobado.

Respuesta	SÍ
Nivel	Criterio
2	Se cuenta con un diagnóstico y se consideran al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

**Justificación:**

De acuerdo con la información analizada por la instancia evaluadora externa verifico sí los responsables del proceso de planeación elaboraron el diagnóstico del problema específico del programa fondeado con los recursos de FISDMF. Esta información se verifico en la plataforma digital en el apartado de Check list como en el apartado de cuestionarios digitales dirigidos a la contraloría municipal.

En la primera hoja se visualiza el Árbol de problemas del programa financiado con los recursos de FISDMF, el cual cuenta con causas, efectos y características del problema, se puede visualizar que el número de causas como de efectos concuerda por lo que cumple con lo solicitado en el inciso a). En referente a la problemática central no describe una cuantificación numérica o porcentual de la población que presenta el problema, por lo no existe información que aporte en la justificación de lo solicitado en inciso b), así mismo en relación con los resultados presentados, no es posible responder el inciso C).

Sin embargo, el documento analizado a pesar de careceré de los aspectos mencionados en el párrafo anterior se sustenta al Plan de desarrollo municipal 2019-2021 del municipio de Chietla, dado que se integra como un anexo de este, por da cumplimiento con lo estipulado en inciso d).

**Ligas electrónicas de documentación justificadora**

Árbol de problemas de FISDMF

<http://www.chietla.gob.mx/arch/FISM/FISM-DF.pdf>

Plan de desarrollo municipal 2019-2021

<http://www.chietla.gob.mx/arch/PDM%20CHIETLA%202019.pdf>

<b>Fortaleza y/o Oportunidades</b>	<b>Debilidades y/o Amenazas</b>	<b>Aspecto Susceptible de Mejora</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Se cuenta con un diagnóstico municipal, en el cual se describen las problemáticas vinculadas a las carencias sociales detectadas en la población, presentando sus causas, efectos y así mismo se integra en un documento normativo (PDM).</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• El diagnóstico no cuenta con estadísticas del informe de pobreza o datos estadísticos y no se presentan las fuentes de información utilizadas para el diagnóstico.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Se recomienda integrar datos estadísticos de la población objetivo en el problema central del árbol y citar las fuentes de información a implementar.</li></ul>

3. ¿Con base al diagnóstico analizado, se detectó y/o delimito el Problema o necesidad que se busca atender con el programa del fondo evaluado, estableciéndolo como un hecho negativo que puede ser atendido, a través de la Metodología del Marco Lógico (MML)?

Respuesta	Sí
Nivel	Criterio
<b>N/A</b>	No procede valoración cuantitativa

**Justificación:**

La información fue consultada por medio del check list digital del área de la Contraloría municipal donde se encuentra un documento PDF que presenta el árbol de problemas de FISMDF, con base en la información de este documento se presenta la problemática central redactada para su análisis.

**“Falta de gestión de proyectos de infraestructura y servicios urbanos básicos”**

Podemos visualizar que el problema fue redactado de forma negativa y presenta la falta de gestiones de infraestructura y servicios básicos por lo que se considera que se elaboró parcialmente con la MML, no obstante carece de elementos importantes como la ubicación donde se encuentra la problemática y la cuantificación la población objetivo, pero a pesar de este hecho el diagnóstico se elaboró por medio de un diagrama de árbol como se establece en la MML, por lo cumple de forma intermite con lo solicitado en la presente pregunta.

**Ligas electrónicas de documentación justificadora**

Árbol de problemas de FISMDF

<http://www.chietla.gob.mx/arch/FISM/FISM-DF.pdf>

Fortaleza y/o Oportunidades	Debilidades y/o Amenazas	Aspecto Susceptible de Mejora
<ul style="list-style-type: none"> <li>Se detectó la falta de servicios de la población que se busca atender con el programa del fondo evaluado, estableciéndolo como un hecho negativo que puede ser atendido y fue elaborado parcialmente con la MML</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>La redacción de la problemática central carece de elementos importantes como la ubicación donde se encuentra la problemática y la cuantificación la población objetivo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se recomienda en primer lugar la modificación de la redacción de la problemática central con el propósito de integrar la ubicación donde se encuentra la problemática y la cuantificación la población objetivo.</li> </ul>

4. ¿En el problema detectado, que se centra en el cumplimiento de las necesidades sociales que tiene de la población, se considera a la población potencial y objetivo a atender?

Respuesta	No
Nivel	Criterio
N/A	No procede valoración cuantitativa

**Justificación:**

Por medio de la siguiente pregunta se analizó si los responsables del diseño y el proceso de planeación del programa identificaron a la población potencial y objetivo en los documentos oficiales como en el diagnóstico del problema, PDM 2019-2021 y los cuestionarios a los funcionarios públicos sobre la aplicación de FISM para el ejercicio fiscal 2020.

Tomando nuevamente en consideración el diagnóstico del problema ya analizado en las preguntas anteriores describimos que este documento no cuenta con una cuantificación de la población potencial y objetivo específica del programa financiado con los recursos del FISM por lo que se procedió a identificar si esta información se encontraba en otro documento del proceso de planeación, por esta razón se verifico el PDM 2019-2021 del municipio de Chietla, donde se comprobó en específico que en el Eje 3 “Bienestar Social, equidad y grupos vulnerables”, Programa número 3 **“Disminución de la población en situación de pobreza extrema a través de la aplicación del fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal y de las demarcaciones territoriales del distrito federal (FISMDF)”** que se encuentra en la página número 42, establece en la meta del programa que está destinado a **atender a la población en situación de pobreza y rezago social**, por lo que se hace mención de la población objetivo del programa elaborado. Sin embargo, a pesar de que se detectó en el programa del PDM no se considera información válida para la justificación de la pregunta ya que no se encuentra en la redacción del problema central detectado en el árbol de problemas.

**Ligas electrónicas de documentación justificadora**

Árbol de problemas de FISMDF

<http://www.chietla.gob.mx/arch/FISM/FISM-DF.pdf>

Plan de desarrollo municipal 2019-2021

<http://www.chietla.gob.mx/arch/PDM%20CHIETLA%202019.pdf>

Fortaleza y/o Oportunidades	Debilidades y/o Amenazas	Aspecto Susceptible de Mejora
N/A	<ul style="list-style-type: none"> <li>En el problema detectado, que se centra en el cumplimiento de las necesidades sociales que tiene de la población, se considera a la población potencial y objetivo a atender</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se recomienda integrar en la redacción del problema central a la población objetivo del programa con su cuantificación numérica.</li> </ul>



5. ¿El Problema o necesidad identificados a atender por el programa del fondo evaluado, a través de la MML, se vincula en el diagrama del árbol de problemas y de objetivos y de manera específica se presentan los siguientes elementos?:
- Se considera como problema central en el diagrama del árbol, el previamente detectado.
  - Las causas y efectos que se generarían si el problema no fuera atendido.
  - Los medios que se establecen para cumplir el objetivo y los fines que se obtienen de la consecución del propósito.
  - La relación de causalidad entre los elementos del árbol de problemas y de objetivos.

Respuesta	Sí
Nivel	Criterio
<b>1</b>	El problema se vincula en el diagrama del árbol de problemas y de objetivos y considera la característica descrita en el inciso “a” de esta pregunta.

**Justificación:**

Por medio del Check List digital del área de la Contraloría Municipal en el apartado número tres, se solicitó el árbol de problemas, árbol de objetivos del programa específico de FISMDF, para su análisis metodológico con base en la MML. El documento colocado en el Check List tiene el nombre FISMDF, este formato contiene el árbol de problemas del programa, así como el árbol de objetivos del programa.

El formato del árbol de problemas se elaboró con base en la MML, y cumple con formular el problema como un hecho negativo y así mismo cuenta con una relación causal entre la mayor parte de sus elementos (causas y efectos), sin embargo, la redacción de la problemática central carece de identificar a la población objetivo de forma numérica y porcentual, como también no se describe la ubicación de esta, por lo que cumple parcialmente con lo solicitado en inciso a), pero se considera información adecuada para justificar lo solicitado en el inciso b).

En relación con los aspectos faltantes de la redacción de problema central el objetivo central del árbol de objetivos refleja los defectos de su antecesor (problemática central) ya que en primer lugar no se presenta en la redacción del objetivo principal a la población objetivo que será beneficiada porcentualmente como tampoco se menciona la ubicación territorial de la población a beneficiar.

Por ultimo los medios y fines del árbol de objetivos carecen de una congruencia entre sus elementos ya que la redacción de los fines que se encuentran en la parte superior del árbol, no se establecieron como un hecho positivo ya que en la metodología del marco lógico los fines se deberán redactar como la situación esperada en el caso de que el problema fuese resuelto, es decir todo lo negativo se debe exponer de forma positiva. Dado lo antes descrito y analizado, a pesar de que los responsables de la implementación del proceso de planeación del programa elaboraron los

formatos descritos carecen de algunos aspectos para dar cumplimiento con lo establecido en la MML.

**Ligas electrónicas de documentación justificadora**

Árbol de problemas de FIS MDF

<http://www.chietla.gob.mx/arch/FISM/FISM-DF.pdf>

Árbol de objetivos de FIS MDF

<http://www.chietla.gob.mx/arch/FISM/FISM-DF.pdf>

Fortaleza y/o Oportunidades	Debilidades y/o Amenazas	Aspecto Susceptible de Mejora
<ul style="list-style-type: none"> <li>Se elaboro el diagrama del árbol de problemas con causas, efectos y problemática central implementado parcialmente MML.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>La problemática central no cuenta con la definición de la población objetivo y la ubicación de esta.</li> <li>Los fines del árbol de objetivos se redactaron de forma negativa y algunos no tiene congruencia con los medios.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se recomienda integrar en la redacción del problema central a la población objetivo del programa con su cuantificación numérica.</li> <li>Se recomienda la modificación del objetivo central integrando a la población objetivo y su ubicación.</li> <li>Se recomienda la adecuación de los fines del árbol de objetivos y verificar la congruencia de sus elementos.</li> </ul>

6. ¿En el diseño de los objetivos municipales que se integran en el (los) eje (s) del PDM, donde se considera la aplicación de los recursos del fondo evaluado, se encuentran alineados con los instrumentos de Planeación Nacional y Estatal?

Respuesta	SÍ
Nivel	Criterio
N/A	No procede valoración cuantitativa

**Justificación:**

Para este caso se llevó a cabo el análisis del PDM 2019-2021, que proporcionó el gobierno municipal por medio del Check List de Contraloría municipal en el apartado número uno (Plan de Desarrollo Municipal vigente aprobado por sesión de cabildo en su versión completa y resumen ejecutivo).

El PDM 2019-2021 del municipio de Chietla en la página número 11 presenta la Alineación del PDM donde establece tres cuadros, comparando los ejes del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024 como con los ejes del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2019-2021. Para este caso se presenta a continuación los cuadros descritos:

PDM 2019-2021					
PND 2019-2024	Eje 1. Seguridad y tranquilidad	Eje 2 Desarrollo económico y productividad local	Eje 3 Bienestar social, equidad y grupos vulnerables	Eje 4 Sustentabilidad y medio ambiente	Eje 5 Buen Gobierno
I. Política y gobierno					
II. Política Social					
el. Economía					

Para el caso de la alineación del PND 2019-2024 y el PDM 2019-2021, con lo que respecta el Eje 3 “Bienestar social, equidad y grupos vulnerables” contiene el Programa 3 “Disminución de la población en situación de pobreza extrema a través de la aplicación del fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal y de las demarcaciones territoriales del distrito federal (FISMDF)”. Se vinculan directamente con el objetivo nacional número II. Política Social.

PDM 2019-2021					
PED 2019-2024	Eje 1. Seguridad y tranquilidad	Eje 2 Desarrollo económico y productividad local	Eje 3 Bienestar social, equidad y grupos vulnerables	Eje 4 Sustentabilidad y medio ambiente	Eje 5 Buen Gobierno
Eje 1. Seguridad pública, justicia y estado de derecho					
Eje 2. Recuperación del campo poblano					
Eje 3. Desarrollo Económico para todas y todos					
Eje 4. Disminución de las desigualdades					
Eje especial: Gobierno democrático,					

innovador y transparente.					
---------------------------	--	--	--	--	--

Con lo que respecta a la vinculación del PED 2019-2024 y el PDM 2019-2021 del Eje 3. Bienestar social, equidad y grupos vulnerables” contiene el Programa 3 “Disminución de la población en situación de pobreza extrema a través de la aplicación del fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal y de las demarcaciones territoriales del distrito federal (FISMDF)” se vincula directamente con el Eje 4. Disminución de las desigualdades. Por lo que el programa da cumplimiento con la alineación con los tres niveles de gobierno con el objetivo de contribuir a un fin mayor generando una mejora en la calidad de vida de la población.

<b>Ligas electrónicas de documentación justificadora</b>
Plan de desarrollo municipal 2019-2021 <a href="http://www.chietla.gob.mx/arch/PDM%20CHIETLA%202019.pdf">http://www.chietla.gob.mx/arch/PDM%20CHIETLA%202019.pdf</a>

Fortaleza y/o Oportunidades	Debilidades y/o Amenazas	Aspecto Susceptible de Mejora
<ul style="list-style-type: none"> <li>El diseño de los objetivos municipales que se integran en los ejes del PDM, donde se considera la aplicación de los recursos del fondo evaluado, se encuentran alineados con PDN y PED.</li> </ul>	N/A	N/A

Planeación estratégica y contribución

7. ¿Para la planeación de la ejecución de los recursos del fondo evaluado, se llevan a cabo reuniones o sesiones de priorización de los proyectos, obras o acciones, en donde se genere la participación comunitaria?
- a. Se convoca a los representantes comunitarios o en su caso sesionan los responsables, estableciendo los acuerdos en el acta respectiva.
  - b. Se integra un anexo con la priorización de los proyectos, obras o acciones a ejecutar consensadas.
  - c. Las reuniones o sesiones se llevaron a cabo de acuerdo con las fechas establecidas en el acta y se cuenta con las actas respectivas.
  - d. Se presentan los informes de seguimiento y de resultados sobre la ejecución de los recursos del fondo evaluado, detallando los alcances logrados, anexados al acta correspondiente.

Respuesta	SÍ
Nivel	Criterio
4	El municipio lleva a cabo reuniones o sesiones de priorización de proyectos, obras o acciones y considera todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

**Justificación:**

Con el objetivo de verificar que los funcionarios responsables en el municipio llevaron a cabo a cabo reuniones o sesiones de priorización de los proyectos, obras o acciones, en donde se genere la participación comunitaria en el ejercicio fiscal evaluado se analizó los documentos cargados en el Check List del área de obras públicas en el apartado con nombre actas del comité de planeación de desarrollo municipal, homólogo, o cualquier otro mecanismo donde se lleve a cabo la priorización de obras públicas vinculadas a los recursos del FISMDF.

Por lo que por medio de los documentos descritos se pudo corroborar que el municipio realizo reuniones trimestrales del comité de planeación para el desarrollo municipal COPLADEMUN, convocando a los representantes comunitarios de las diferentes localidades del municipio a fin de escuchar y recabar un listado de necesidades en materia de infraestructura, seguridad pública y apoyos para el campo, con el objetivo de atender las demandas de la población. Por lo que de esta forma que en cada una de las reuniones elaboradas se llevó cabo un acta donde se recopiló de forma trimestral los puntos de acuerdo integrando un anexo con la priorización de los proyectos, obras o acciones a ejecutar consensadas con la población, porque la documentación justifica los incisos a) y b) de la pregunta.

Las reuniones se llevan a cabo en los meses de abril, julio, octubre y diciembre del ejercicio fiscal 2020 por que se implementaron cuatro reuniones en año, así mismo se publicaron las actas en la página web del ayuntamiento y se proporcionaron al ente evaluador para su verificación, por lo que se demuestra que la información cuenta con las cualidades estipuladas en el inciso c).

Por último, en cada una de las reuniones COPLADEMUN se llevó a cabo un seguimiento de avance las obras o acciones implementadas en municipio de tal forma que en la cuarta acta COPLADEMUN con fecha 18 de diciembre del 2020 se presenta que las obras priorizadas en el año cuentan con el 100% de avance concluyendo con el seguimiento respectivo en el ejercicio fiscal, siendo se esta forma que la información cumple cabalmente con lo descrito en el inciso d).

## Ligas electrónicas de documentación justificadora

Reuniones COPLADEMUN ejercicio fiscal 2020

<http://www.chietla.gob.mx/pages/OBRAS%20PUBLICAS/CONEVAL/COPLADEMUN.html>

Fortaleza y/o Oportunidades	Debilidades y/o Amenazas	Aspecto Susceptible de Mejora
<ul style="list-style-type: none"><li>Se llevan a cabo reuniones o sesiones de priorización de los proyectos, obras o acciones, en donde se genere la participación comunitaria por medio de las reuniones trimestrales COPLADEMUN.</li></ul>	N/A	N/A

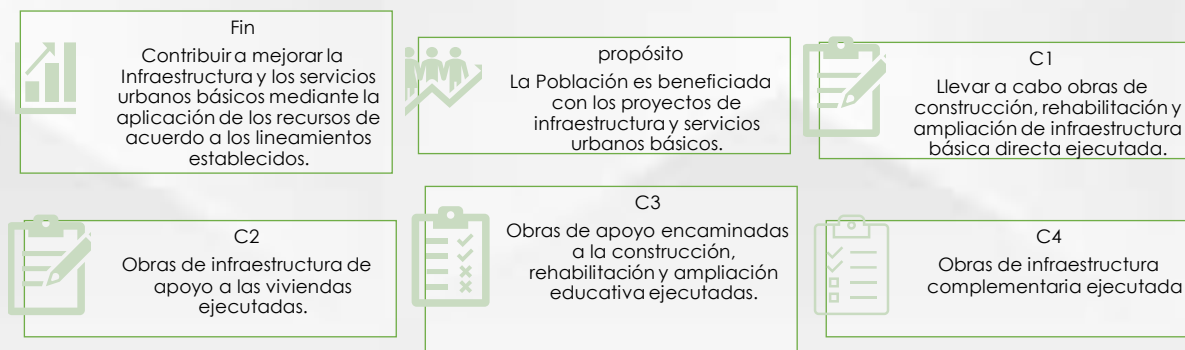
8. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta	SÍ
Nivel	Criterio
2	Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en el documento normativo programa.

**Justificación:**

Se verifico la información proporcionada por la contraloría municipal en el check list apartado número 3 (árbol de problemas, árbol de objetivos, mir y fichas técnicas), se anexó un documento. pdf con nombre FISM-DF, el documento contiene la matriz de indicadores de resultados (MIR) del disminución de la población en situación de pobreza extrema a través de la aplicación del fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal y de las demarcaciones territoriales del distrito federal (FISMDF).

Implementado un análisis sobre la documentación descrita se verifico los elementos la MIR del programa mencionado visualizado su estructura lógica vertical la cual se refiere al resumen narrativo de los siguientes niveles de matriz: Fin, Propósito, Componentes y Actividades, por lo que se pudo identificar que esta cuenta con los resúmenes narrativo por cada nivel, esta información lo podremos visualizar a continuación:



En primera instancia el fin establecido en la MIR del programa, se puede visualizar que la redacción se encuentra parcialmente vinculada, dado que carece de la integración del objetivo específico del fondo el cual busca “Contribuir al bienestar social e igualdad” mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema”. Por lo que a pesar de contar con la descripción del resumen narrativo se hace el comentario como un área de mejora para su modificación y actualización. Por lo que si bien se puede identificar su resumen narrativo no se considera información que nos apoye a justificar los solicitado en la pregunta por lo antes señalado.

En segundo lugar, se verifico el Propósito de la MIR se analizó con base en la MML, la metodología describe que este nivel se establece el resultado concreto que se esperó lograr con el programa en la población objetivo. Si bien se menciona una población beneficiada no se establece la población objetivo, en este caso será la población en situación de pobreza extrema, así mismo no se identifica que el propósito se enfoque a describir la solución de un problema si no a la falta de un bien o servicio, ya que se redacta lo siguiente: “proyectos de infraestructura y servicios urbanos básicos”. Por lo que se describe, son los bienes que el programa implementa para el logro y cambio en la población objetivo por lo cual se deberá de modificar y actualizar. A pesar de que se elaboró el resumen narrativo de este nivel, la información no contribuye acreditar lo señalado en la pregunta.

Por último, la verificación de los Componentes del del programa se elaboraron 4 componente, de los cuales se refieren a los bienes y servicios, ya que se deberán entregar o ejecutar para dar cumplimiento al propósito y fin del programa. Los componentes contribuyen a dar cumplimiento al fin y al propósito del programa, ya que se vinculan con las acciones estipuladas en los lineamientos generales para la operación del Fondo de aportaciones para la infraestructura social (FAIS). Por lo que aportan a la justificación de lo solicitado en la pregunta.

**Ligas electrónicas de documentación justificadora**

Matriz de indicadores par resultados (MIR) FISMDF

<http://www.chietla.gob.mx/arch/PDM%20CHIETLA%202019.pdf>

Fortaleza y/o Oportunidades	Debilidades y/o Amenazas	Aspecto Susceptible de Mejora
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>El resumen narrativo de los componentes cuenta con una adecuada sintaxis de acuerdo con la MML y contribuyen al cumplimiento de la normatividad del fondo</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La redacción del Fin del programa no está enfocada al objetivo general del fondo FISMDF.</li> <li>• La redacción del propósito no integra a la población objetivo del programa ni la ubicación de la población.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se recomienda la modificación y actualización de la redacción del Fin del programa enfocado al objetivo general del fondo FISMDF.</li> <li>• Se recomienda integrar en la redacción del propósito a la población objetivo del programa que en su caso será la población en situación de pobreza extrema.</li> </ul>



9. Las metas de los indicadores de la MIR en los Niveles propósito y componente del programa tienen las siguientes características:
- Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.
  - Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.
  - Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.
  - Se hace mención los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.

Respuesta	Sí
Nivel	Criterio
2	Las metas de los indicadores de la MIR en los Niveles propósito y componente del programa y considera al menos dos características establecidas en esta pregunta.

**Justificación:**

Para la visualización y análisis de las metas de los indicadores a nivel Propósito y componentes de la MIR FISMDF del ejercicio fiscal 2020, se identificó en las fichas de indicadores del programa. Por lo que en relación con lo descrito la ficha de indicadores del Propósito presenta la unidad de medida la cual se estableció como Personas, esta auxilia a la medición del número de personas beneficiadas y el número de personas en situación de rezago social programadas las cuales son las variables del Indicador. Identificando los elementos específicos de la unidad de medida del indicador así mismo se presenta el nombre de indicador y el año base que se toma es el año 2019, por esta razón se observa que cumple con lo establecido en lo solicitado en el inciso **a)** de la presente pregunta. Con lo que respecta a los aspectos de metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: y si esta cuenta con una periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador todos estos elementos se encuentran dentro de la ficha de indicadores dando cumplimiento con lo estipulado en inciso **b)** de la presente pregunta.

Por otra parte, la información de la ficha de indicadores para el nivel del Propósito no se presentan previsión de los recursos a ejercer en el programa. Pero la información de los recursos financieros del programa se integra en el PDM 2019-2021 del municipio de Chietla, en el Eje 3, Programa 3, sin embargo, no se toma en consideración esta información ya que no se presenta la información en la ficha técnica por lo que no se justifica el inciso **c)**. Para finalizar con respecto a la mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado no se presenta esta información en la ficha técnica pero esta información se puede consultar en el PDM 2019-2021, a pesar de no se considera información válida para la justificación del inciso **d)**

Se examinaron las fichas técnicas de los componentes del programa por lo que como resultado se identificó que el componente 4 que se integra en la MIR del programa evaluado no cuenta con una ficha de indicadores, por lo que se prosiguió para el análisis de las demás fichas. Estos documentos cuentan con el nombre de los indicadores, el año base el cual es 2019 y unidades de medida de indicador, así mismo cuenta con metas claras para el ejercicio fiscal y se representa de forma porcentual, se miden de forma trimestral y se establece el meto de calculo que  $(V1/V2) * 100$

(Porcentaje) por último el sentido del indicador es regular el cual busca mantener el valor del indicador en determinado rango del valor. Siendo de esta forma que se cumple con lo estipulado en el inciso **b)**. Con lo que respecta las características de los últimos incisos no de la pregunta las fichas técnicas no cuentan con esta información por lo que no cumplen con lo estipulado en los incisos **c) y d)**

## Ligas electrónicas de documentación justificadora

Fichas técnicas de indicadores FIS MDF

<http://www.chietla.gob.mx/pages/PLANEACION/INDICADORES.html>

Fortaleza y/o Oportunidades	Debilidades y/o Amenazas	Aspecto Susceptible de Mejora
<ul style="list-style-type: none"><li>Las metas de los indicadores a nivel propósito y componentes cuentan con las características de Nombre, año base, unidad de medida, metas claras, periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo y meta del indicador.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>Las metas de los indicadores que presentan sus características en las fichas técnicas no integran elementos como la previsión de los recursos a ejercer en el programa y a los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>Se recomienda integrar en las fichas técnicas de indicadores la previsión de los recursos a ejercer en el programa y a los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.</li></ul>

10. ¿Se realizó la carga de la información sobre los proyectos a ejecutar con los recursos del fondo evaluado en la MIDS, contemplando los mecanismos e instrumentos de planeación implementados?:

Respuesta	SÍ
Nivel	Criterio
N/A	No procede valoración cuantitativa

**Justificación:**

Con base lo estipulado el artículo 33, apartado B, fracción II, inciso d) de la Ley de coordinación fiscal (LCF), se menciona que las entidades deberán proporcionar a la secretaría de desarrollo social la información sobre la utilización del FAIS y en caso del municipio se hará por conducto de las entidades. Por lo que la Matriz de inversión para el desarrollo social (MIDS) se implementa para el proceso y los mecanismos para la planeación de los recursos del FISMDF. En relación con lo descrito sobre la normatividad y el objetivo de las MIDS se analizó el documento integrado en el apartado doce (Captura de pantalla de cada uno de los apartados de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)) del Check list del área de Obras Públicas, de igual forma el ayuntamiento cargo la información en su portal web oficial.

El documento revisado se presenta en formato PDF, en el cual se puede visualizar el Reporte de la MIDS del ejercicio fiscal 2020, en él se establece en primer lugar el total de recursos a invertir el cual fue de \$29,205,489.00. Los recursos se planearon de acuerdo con el tipo de proyecto por lo que la cantidad de proyectos planeados fueron de 13 proyectos directos y 1 proyecto complementario. Por otra parte, se registró en el reporte de las MIDS que se implementarán en 6 proyectos en localidades de Pobreza extrema y 8 proyectos en localidades ZAP urbanas. Por último, el total de proyectos en el reporte de las MIDS fue de 14 proyectos por un porcentaje de inversión del 21.32% del monto de \$6,227,122.76, quedando disponible el 78.68% de los recursos del fondo evaluado.

**Ligas electrónicas de documentación justificadora**

Reporte MIDS ejercicio fiscal 2020

[http://www.chietla.gob.mx/archivos/obras\\_publicas/MIDS/MIDS%20EJERCICIO%202020.pdf](http://www.chietla.gob.mx/archivos/obras_publicas/MIDS/MIDS%20EJERCICIO%202020.pdf)

Fortaleza y/o Oportunidades	Debilidades y/o Amenazas	Aspecto Susceptible de Mejora
<ul style="list-style-type: none"> <li>Se realizó la carga de la información sobre los proyectos a ejecutar con los recursos del fondo evaluado en la MIDS</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No se planeó el ejercicio del 100% de los recursos disponibles fondo evaluado.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se recomienda planificar y ejercer el 100% de los recursos del FISMDF con el objetivo de beneficiar a la población en pobreza extrema.</li> </ul>

Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas

11. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo por parte de comunidades, agrupaciones y población en general cuentan con las siguientes características:
- a. Corresponden a las particularidades de la población objetivo.
  - b. Existen formatos definidos.
  - c. Están disponibles para la población objetivo.
  - d. Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta	SÍ
Nivel	Criterio
<b>1</b>	Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en el documento normativo programa.

**Justificación:**

Con lo que respecta a la verificación sobre la elaboración y aplicación de un procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo por parte de comunidades, agrupaciones y población en general se revisó la información proporcionada por la dirección de obras públicas, por lo que a través del check list se pudo identificar que la dirección cuenta con un manual de organización de procedimientos el cual se analizó.

El manual de organización de procedimientos de la dirección de obras públicas cuenta en la página número 14 se presentan las funciones específicas de la dirección de obras públicas el cual en punto número 25 describe lo siguiente:

*“Verificar la realización de los programas denominados: Disminución de la población en situación de pobreza extrema a través de la aplicación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) y del programa Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) para mejorar la capacidad de respuesta y atención de las demandas ciudadanas dentro del Eje 3 del Plan de Desarrollo Municipal sea realizado e informado”, en relación con este tema en la 16 del manual se presenta el procedimiento de “difusión de convocatorias para entrega de apoyos” la descripción del proceso es “difundir con la ciudadanía los lineamientos a ejercer para la entrega de apoyos y los pasos a seguir para la realización de obras”, cada uno de los pasos se presenta a continuación:*

<b>1</b>	<b>Se recibe la solicitud de obra pública y servicios, en las oficinas de la dirección de obras públicas.</b>
2	Se capturan las solicitudes de obra y se agrupan por localidad.
3	Se integra las obligaciones financieras, adquisiciones y otros proyectos al cuadro general para el ejercicio fiscal correspondiente.
4	Se clasifican las obras de acuerdo con el catálogo vigente en los lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

5	Se obtiene la Publicación Oficial en el Periódico Oficial del Estado sobre los montos del FISMDF Y FORTAMUNDF asignados al municipio para el ejercicio fiscal correspondiente.
6	Se priorizan las obras y acciones, considerando los porcentajes establecidos en los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
7	Se convocan a la Reunión de COPLADEMUN para informar sobre los recursos disponibles para la ejecución de obras públicas y la priorización de obras y acciones.
8	Se realiza la reunión de COPLADEMUN en donde se definen las obras y acciones a realizar con recursos del FISMDF y FORTAMUNDF.
9	Se integran los expedientes técnicos con la documentación correspondiente: Levantamiento topográfico, geotecnia y elaboración de planos de obra
10	Se realiza la solicitud para la asignación de recursos y programación de los procedimientos de asignación de acuerdo con lo establecido en las leyes correspondientes. Artículo 19 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla
11	Se realizan los procedimientos de adjudicación según corresponda: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asignación directa: tiempo aproximado a partir de la asignación de recursos hasta el fallo (de 06 a 10 días naturales).</li> <li>• Invitación a cuando menos tres personas: tiempo aproximado a partir de la asignación de recursos hasta el fallo (de 10 a 15 días naturales).</li> <li>• Invitación a cuando menos cinco personas: tiempo aproximado a partir de la asignación de recursos hasta el fallo (de 10 a 15 días naturales).</li> </ul> Licitación pública: tiempo aproximado a partir de la asignación de recursos hasta el fallo (15 días naturales).
12	Se realiza la firma del contrato.
13	Se realizan los tramites de pagos por concepto de anticipo si es que aplica.
14	Se realiza el seguimiento en la ejecución de obra, supervisión y trámite de pagos por concepto de estimaciones parciales.
15	Se realizan las modificaciones presupuestarias de ser necesaria por los siguientes casos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ampliación o reducción del plazo de ejecución. Ampliación o reducción del monto contratado.</li> </ul>
16	Se verifican los términos de ejecución de obra, recepción de fianzas correspondientes y trámite de pago de finiquitos.
17	Se entrega la obra a los beneficiarios.

En primera instancia cabe señalar que dentro del proceso no se anexo textualmente particularidades de la población objetivo la cual para este caso es la población en pobreza extrema, población que habita en zonas de atención prioritaria (ZAP's) y con dos grados de rezago social por lo que la información no cumple con lo señalado en el inciso **a)**. Por otra parte, no se encontró evidencia de un formato definido de solicitud de obra pública y servicios, a pesar de que en la primera etapa del proceso presentado se describe que la dirección de obras brindara el formato, por lo que no se justifica lo descrito en el inciso **b)** en consecuencia dado que no se cuenta con evidencia de formato no es posible verificar la especificación del inciso **c)**. En resumen, a pesar de

que no se contó con los aspectos anteriores cabe señalar que si existe un documento normativo que reúne el proceso de recibir y registrar solicitudes de apoyo el cual se presentó al principio de la respuesta cumpliendo con lo solicitado en el inciso **d)**, pero se carece de los elementos ya descritos.

**Ligas electrónicas de documentación justificadora**

Manual de organización y procedimientos de la dirección de obras públicas

<http://www.chietla.gob.mx/arch/PLANEACION/MANUALES/MANUAL%20DE%20ORGANIZACION%20Y%20PROCEDIMIENTOS%20OBRA%20PUBLICA%20CHIETLA.pdf>

Fortaleza y/o Oportunidades	Debilidades y/o Amenazas	Aspecto Susceptible de Mejora
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo por parte de comunidades, agrupaciones y población se establecieron en el manual de organización y procedimiento de la dirección de obras públicas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El proceso no describe la población objetivo que está enfocado para solicitar los formatos de apoyo.</li> <li>• No se encontró evidencia de formatos definidos solicitud de apoyo que estén disponibles para la población objetivo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se recomienda integrar en el proceso sobre la descripción de la población objetivo la cual es pobreza extrema, población que habita en zonas de atención prioritaria (ZAP's) y con dos grados de rezago.</li> <li>• Elaborar formatos definidos para la solicitud de apoyo que estén disponibles para la población de forma digital como en físico.</li> </ul>

12. ¿Existe información que permita conocer quiénes son los beneficiarios de las acciones, obras o proyectos financiados con el programa?

- a. Incluye información específica de los beneficiarios: Nombre, edad, domicilio, miembros de la familia.
- b. Incluye la acción, obra o proyecto otorgado, así como su tipo (Según la normatividad aplicable al fondo).
- c. Los beneficiarios cumplen con las características de la población objetivo.
- d. Se encuentra registrado en una base de datos disponible a la población.

Respuesta	No
Nivel	Criterio
<b>0</b>	No existe información o la respuesta no cumple con ninguno de los incisos establecidos en la pregunta.

**Justificación:**

Lo solicitado en la pregunta se refiere a un padrón de beneficiarios que contenga las características referidas en los incisos por este hecho ente evaluador implemento la aplicación de un análisis exhaustivo para la identificación de la existencia de un padrón de beneficiarios. La evidencia que resultado de dichos análisis fue dos, el primero fue que el ayuntamiento cuenta con un padrón de beneficiarios, aunque este es solamente del ejercicio fiscal 2019 el cual se presenta en la página web del ayuntamiento por lo que el documento no se consideró como evidencia para justificar lo solicitado en la pregunta. Ahora bien, el segundo resultado se refiere a las actas constitutivas del comité de beneficiarios de la obra las cuales se proporcionaron por medio de la dirección de obras públicas a través de check list.

Las actas constitutivas del comité de beneficiarios de la obra del ejercicio fiscal 2020 cuentan con información sobre la obra o proyectos, el nombre de la localidad donde se efectúa, el número de obra y una elección de integrantes del comité de beneficiarios, este comité menciona que tiene la función de vigilar y dar seguimiento a los trabajos que se realicen durante el proceso de la obra y se anexa credenciales oficiales y domicilios de los integrantes de dicho comité, no obstante cabe señalar que dicha acta no está enfocada para identificar a los beneficiarios de la obra, la cual contenga datos como nombre, edad, domicilio, miembros de la familia de los beneficiarios, la acción, obra o proyecto otorgado, así como su tipo (Según la normatividad aplicable al fondo) y que se encuentra registrado en una base de datos disponible a la población, por lo que corresponde decir que el ayuntamiento no cuenta con la información que apoye a justificar lo solicitado en la pregunta.

**Ligas electrónicas de documentación justificadora**

Padrón de beneficiarios ejercicio fiscal 2019

[http://www.chietla.gob.mx/archivos/obras\\_publicas/VARIOS/DOCS/LISTADO%20DE%20BENEFICIARIOS%20OBRA%20PUBLICA%202019.pdf](http://www.chietla.gob.mx/archivos/obras_publicas/VARIOS/DOCS/LISTADO%20DE%20BENEFICIARIOS%20OBRA%20PUBLICA%202019.pdf)

Actas constitutivas de beneficiarios de obra 2020

[https://drive.google.com/drive/folders/1dfIX66JMf5jgb6szkhUgIJ0bq61\\_3inU](https://drive.google.com/drive/folders/1dfIX66JMf5jgb6szkhUgIJ0bq61_3inU)

Fortaleza y/o Oportunidades	Debilidades y/o Amenazas	Aspecto Susceptible de Mejora
N/A	<ul style="list-style-type: none"><li>• El ayuntamiento no elabora un padrón de beneficiarios que cuente con los elementos siguientes: nombre, edad, domicilio, número de miembros de la familia de los beneficiarios, la acción, obra o proyecto otorgado, así como su tipo y que se encuentra registrado en una base de datos disponible a la población.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Se recomienda la elaboración de un padrón de beneficiarios que cuente con los elementos siguientes: nombre, edad, domicilio, número de miembros de la familia de los beneficiarios, la acción, obra o proyecto otorgado, así como su tipo (Según la normatividad aplicable al fondo) y que se encuentra registrado en una base de datos disponible a la población.</li></ul>



13. El municipio cuenta con mecanismos documentados de transparencia específicos del programa, y tienen las siguientes características:

- a. El municipio cuenta con página de internet y contiene la planeación sobre la ejecución de los proyectos capturados en la MIDS.
- b. La información correspondiente a los informes trimestrales reportados en el SRFT y los informes del cumplimiento del Programa Presupuestario del fondo evaluado.
- c. Los resultados de las evaluaciones externas de desempeño realizadas al fondo evaluado de ejercicios anteriores, así como la atención de los ASM que derivan de esta.
- d. Publicación de los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana implementados.

Respuesta	SÍ
Nivel	Criterio
<b>3</b>	El municipio tiene página de internet y cumple con tres características establecidas en la pregunta.

**Justificación:**

El gobierno municipal de Chietla proporcionó las ligas electrónicas de la página web oficial como del sistema de portales de obligaciones de transparencia (SIPOT), por lo que la instancia evaluadora examinó la información publicada en estas páginas para identificar el cumplimiento de la normatividad de transparencia y rendición de cuentas respecto a la información del fondo.

En la página WEB de ayuntamiento en el apartado de transparencia, subapartado obras públicas se encuentran las MIDS por ejercicio fiscal desde el 2014 hasta el 2020 el cual es el ejercicio, estos apartados cuentan con documentos en PDF que contienen los informes de las MIDS, siendo de esta forma que el gobierno municipal cuenta lo solicitado en inciso **a)**. Por otra parte, en el mismo apartado de obras públicas se puede consultar los informes trimestrales del SRFT del ejercicio fiscal 2020 donde se publicó los tres módulos de cada trimestre. Cabe señalar que con respecto a los informes del cumplimiento del Programa Presupuestario del fondo evaluado se presenta en el apartado principal con nombre ayuntamiento, subapartado planeación, ahí se pueden consultar los PP's 2020 como el informe de cumplimiento final del programa presupuestario 2020 donde se puede visualizar el PP de FISMDF, por lo que la información apoya en la justificación del inciso **b)**.

Así mismo se encontró evidencia de que en la página web oficial del ayuntamiento se cargaron los resultados de las evaluaciones externas de desempeño realizadas al fondo evaluado de ejercicios del ejercicio fiscal 2018, este se pudo visualizar en el apartado de ayuntamiento, subapartado planeación, apartado evaluación ramo 33, ahí se pudo consultar la nota metodológica, el resumen ejecutivo y los aspectos susceptibles de mejora recomendados en el 2018 y las acciones implementadas para ejercicio 2019, sin embargo no se encuentra el ejercicio fiscal 2019, por lo que la información no cumple con lo solicitado en el apartado **C)**.

Por último, se verifico la publicación de mecanismos de participación ciudadana la cual se encontró evidencia de su publicación en la página, las cuales son las actas de reuniones COPLADEMUN trimestres del ejercicio fiscal 2020, esta información se puede consultar en apartado de transparencia, subapartado obras públicas, apartado CONEVAL. Por este hecho se considera que la información justifica lo solicitado en el inciso **d**).

**Ligas electrónicas de documentación justificadora**

Reporte MIDS ejercicio fiscal 2020

[http://www.chietla.gob.mx/archivos/obras\\_publicas/MIDS/MIDS%20EJERCICIO%202020.pdf](http://www.chietla.gob.mx/archivos/obras_publicas/MIDS/MIDS%20EJERCICIO%202020.pdf)

Informes trimestrales del SRFT del ejercicio fiscal 2020

<http://www.chietla.gob.mx/pages/OBRAS%20PUBLICAS/SFRT/SFRT.html>

Informe de cumplimiento final del programa presupuestario 2020

<http://www.chietla.gob.mx/pages/PLANEACION/PROGRAMAS%20PRESUPUESTARIOS.html>

Evaluaciones FISMDF 2018 (Apartado ayuntamiento, subapartado planeación)

<http://www.chietla.gob.mx>

Reuniones COPLADEMUN ejercicio fiscal 2020

<http://www.chietla.gob.mx/pages/OBRAS%20PUBLICAS/CONEVAL/COPLADEMUN.html>

Fortaleza y/o Oportunidades	Debilidades y/o Amenazas	Aspecto Susceptible de Mejora
<ul style="list-style-type: none"> <li>El municipio transparente la información de las MIDS, SRFT, informe de cumplimiento final del programa presupuestario 2020 y los mecanismos de participación ciudadana (COMPLADEMUN).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No se publican los resultados de las evaluaciones FISMDF del ejercicio fiscal 2019.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se recomienda la publicación de los resultados de las evaluaciones específicas de desempeño 2019, publicando la nota metodológica, resumen ejecutivo y los aspectos susceptibles de mejora.</li> </ul>

14. ¿Los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del fondo evaluado que fueron capturadas en la MIDS y reportadas a través del SRFT coinciden con las actividades programadas en el Programa Presupuestario?

Respuesta	No
Nivel	Criterio
<b>N/A</b>	No procede valoración cuantitativa

**Justificación:**

Para este caso en particular se analizaron diferentes documentos recabamos por medio de los check list de la dirección de obras públicas como de la Contraloría municipal, los documentos revisados fueron los reportes MIDS del ejercicio fiscal 2020, el cuarto trimestre del módulo destino del gasto del SRFT del ejercicio fiscal 2020 y el informe final de los programas presupuestarios de FISMDF del ejercicio fiscal 2020.

En primer lugar, el reporte de las MIDS del ejercicio fiscal 2020 se cargaron 14 obras de las cuales la cantidad de proyectos planeados fueron de 13 proyectos directos y 1 proyecto complementario, posterior mente la información registrada en las MIDS migra al SRFT (en caso de que cumpla con las especificaciones normativas del fondo acuerdo), teniendo en cuenta esta aclaración se detectó que migraron las 14 obras registradas en el cuarto trimestre del SRFT. Esta información se cotejo con el informe de cumplimiento final del PP 2020, en total se registraron 27 proyectos ejecutados, de estos proyectos se encuentra 13 obras de las 14 registradas en el SRFT, por lo que 14 obras restantes no se encuentran registradas en el 4° reporte trimestral del SRFT en el módulo del destino del gasto. Por esta razón no se puede justificar lo solicitado en la pregunta.

**Ligas electrónicas de documentación justificadora**

Reporte MIDS ejercicio fiscal 2020

[http://www.chietla.gob.mx/archivos/obras\\_publicas/MIDS/MIDS%20EJERCICIO%202020.pdf](http://www.chietla.gob.mx/archivos/obras_publicas/MIDS/MIDS%20EJERCICIO%202020.pdf)

Informes trimestrales del SRFT del ejercicio fiscal 2020

<http://www.chietla.gob.mx/pages/OBRAS%20PUBLICAS/SFRT/SFRT.html>

Informe de cumplimiento final del programa presupuestario 2020

<http://www.chietla.gob.mx/pages/PLANEACION/PROGRAMAS%20PRESUPUESTARIOS.html>

Fortaleza y/o Oportunidades	Debilidades y/o Amenazas	Aspecto Susceptible de Mejora
<b>N/A</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los proyectos registrados en las MIDS y SRFT no concuerdan con el número de obras programadas en el PP FISMDF 2020.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se recomienda cotejar a la información con el informe final del SRFT del ejercicio fiscal 2020.</li> </ul>

**Programación y Seguimiento del Cumplimiento del programa**

**15.** ¿Para el seguimiento del cumplimiento de los objetivos establecidos, se cuenta con un Programa Presupuestario específico del fondo evaluado?:

- a. Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.
- b. Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.
- c. Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.
- d. Se menciona los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.

Respuesta	SÍ
Nivel	Criterio
<b>4</b>	El objetivo o programa donde se establece la aplicación de los recursos del fondo evaluado considera todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

**Justificación:**

Cabe destacar que los responsables del proceso de programación llevaron a cabo la elaboración de un programa presupuestario específico del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020, el cual fue consultado por medio de la información proporcionada por del Check list de la Contraloría Municipal y así mismo se verifico su publicación en la página web oficial del ayuntamiento.

El programa presupuestario es un documento normativo donde se establece que se va a hacer en el ejercicio fiscal con base en lo planeado en el PDM, por lo que los responsables vincularon directamente el programa presentado en el PDM 2019-2021 con el programa específico del PP FISMDF 2020. Los programas cuentan con indicadores específicos para cada uno de sus niveles (Fin, Propósito y Componentes) se identifica su nombre, el año base (2019) y la unidad de medida específica para cada apartado, por esta razón se cumple con el inciso **a)**. De igual forma establecen sus metas de forma porcentual las cuales son claras y factibles para su medición y cumplimiento, la periodicidad del programa es adecuada para cada nivel desde la medición del fin de forma anual hasta los componentes de forma trimestral, el sentido del indicador para el fin es ascendente y los demás niveles son regulares, el método de cálculo es porcentaje y meta del indicador es de 100% para todos los niveles, contando con lo descrito en el inciso **b)**, la previsión de los recursos del programa es exclusivo de los recursos federales el fondo FISMDF y se describe que las áreas responsables del programa es la Dirección de Obras públicas, por lo que la información cumple con lo solicitado en los inciso **c)** y **d)** de la pregunta.

**Ligas electrónicas de documentación justificadora**

Informe de cumplimiento final del programa presupuestario 2020

<http://www.chietla.gob.mx/pages/PLANEACION/PROGRAMAS%20PRESUPUESTARIOS.html>

Fortaleza y/o Oportunidades	Debilidades y/o Amenazas	Aspecto Susceptible de Mejora
<ul style="list-style-type: none"><li>• Se cuenta con un Programa Presupuestario específico del fondo evaluado y cuenta con indicadores para cada uno de los niveles del programa.</li></ul>	N/A	N/A

16. ¿Los avances de seguimiento sobre el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Presupuestario donde se asigna el ejercicio del gasto del fondo evaluado, son informados de forma periódica al superior jerárquico y/o entes correspondientes?:

- a. Se integran reportes periódicos del PP no mayores a 3 meses.
- b. Se cuenta con un calendario formalizado y firmado por el departamento que lo elabora y el superior jerárquico.
- c. Se presenta un Informe de Cumplimiento Final al Programa Presupuestario.
- d. Se presentaron en su totalidad y conforme al calendario establecido.

Respuesta	SÍ
Nivel	Criterio
<b>4</b>	Se cuenta con informes de seguimiento sobre el cumplimiento del PP y se contempla con todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

**Justificación:**

Se llevo a cabo la revisión de la información registrada en el check list de la Contraloría municipal en donde se cargó los informes trimestrales del Pp FISMDF del ejercicio fiscal 2020, en el cual se identifica que para los cuatro trimestres del año los responsables del proceso de programación elaboraron los reportes, el documento presenta el formato del programa dándole seguimiento por medio de los indicadores establecidos en cada uno de los niveles del programa (Fin, Propósito y Componentes) por este hecho se cumple con la descripción del inciso **a)**. El Pp cuentan con una calendarización en cada uno de los niveles donde se programó lo que se llevara a cabo en el ejercicio fiscal, por lo que para este caso los responsables fueron cotejando e integrando la información implementada con lo programado el Pp, cada trimestre se va agregado y reportando cada componente y actividad el avance respectivo del Pp, dado este hecho se cumple con lo descrito en el inciso **b)**. Por último, se proporcionó el informe de cumplimiento final del programa presupuestario del ejercicio fiscal 2020 en el cual se encuentra el Pp de FISMDF, en este se reporta el 100% del cumplimiento de su fin, propósito, componentes y actividades del programa registrando las cantidades programadas con las cantidades realizadas iguales por que se llevó a cabo en plena cabalidad el cumplimiento del programa, siendo de esta forma la justificación adecuada de los incisos **c)** y **d)** de la pregunta.

Ligas electrónicas de documentación justificadora		
Informes Trimestrales del Pp's FISMDF 2020 <a href="http://www.chietla.gob.mx/pages/PLANEACION/PROGRAMAS%20PRESUPUESTARIOS.html">http://www.chietla.gob.mx/pages/PLANEACION/PROGRAMAS%20PRESUPUESTARIOS.html</a>		
Fortaleza y/o Oportunidades	Debilidades y/o Amenazas	Aspecto Susceptible de Mejora
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se llevaron a cabo los cuatro informes trimestrales del Pp FISMDF del ejercicio fiscal 2020 como el informe de cumplimiento al PP 2020.</li> </ul>	N/A	N/A

17. ¿Se informa sobre el cumplimiento de los proyectos ejecutados en la MIDS a través del SRFT, de forma trimestral durante el ejercicio fiscal?:

- a. Reportó un trimestre.
- b. Reportaron dos Trimestres.
- c. Reportaron tres Trimestres.
- d. Reportaron cuatro Trimestres y el informe final.

Respuesta	SÍ
Nivel	Criterio
<b>3</b>	Se informó el cumplimiento de los Proyectos a través del SRFT y se cumple con la característica establecida en el inciso "c" de esta pregunta.

**Justificación:**

De acuerdo con la información que se integró en los Check list de la dirección de obras públicas en él se solicitó los reportes trimestrales del sistema de recursos federales transferidos (SRFT) para el ejercicio fiscal 2020, en el cual se integró como los oficios dirigidos a la **Secretaría de Bienestar del Gobierno del estado de Puebla**, para este caso se verificó que los tres módulos del sistema los cuales son el destino de gasto, el ejercicio del gasto como el módulo de indicadores.

Los informes trimestrales del SRFT de los cuatro trimestres cuentan con la validación de la Secretaría del Bienestar que se reportó, así mismo se encuentra en la página oficial Web del ayuntamiento, donde se publicó la información de los informes trimestrales del ejercicio fiscal 2020. Para este caso se debe mencionar que los 14 proyectos cargados en las MIDS se ven reflejado en el módulo del destino del gasto del cuarto informe trimestral del SRFT 2020. A pesar de este hecho no se cargó el informe final del SRFT en la página web del ayuntamiento ni en el check list por lo que no se da cumplimiento con lo solicitado en el inciso **d**).

Por lo que adecuado con la evidencia presenta el municipio reportó trimestralmente la información sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del fondo en el SRFT, durante el ejercicio fiscal evaluado justificando los incisos de la presente pregunta.

**Ligas electrónicas de documentación justificadora**

Informes trimestrales del SRFT del ejercicio fiscal 2020

<http://www.chietla.gob.mx/pages/OBRAS%20PUBLICAS/SFRT/SFRT.html>

Fortaleza y/o Oportunidades	Debilidades y/o Amenazas	Aspecto Susceptible de Mejora
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se llevaron a cabo los cuatro reportes trimestrales del SRFT en el ejercicio fiscal 2020 y fueron publicados en la página web del ayuntamiento.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No se cargó el informe final del SRFT en la página web por lo que no se pudo verificar en su totalidad los resultados.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se recomienda cargar el informe final del SRFT del ejercicio fiscal 2020 en la página WEB del ayuntamiento.</li> </ul>

18. ¿Los proyectos informados a través de la MIDS contemplan las características establecidas en la normatividad del fondo evaluado, atendiendo los siguientes criterios?:

- a. Se cumple porcentaje mínimo para la asignación de proyectos directos.
- b. La totalidad de la asignación de recursos es en: ZAP y las localidades con los 2 grados de rezago social más alto.
- c. Más del 50% de las comunidades con Pobreza Extrema recibieron por lo menos una obra o acción.
- d. Cumplimiento de otras asignaciones como los Gastos Indirectos y el PRODIM.

Respuesta	Sí
Nivel	Criterio
<b>3</b>	Se realizó la captura de los proyectos en la MIDS y se cumple con tres características establecidas en los incisos de esta pregunta.

**Justificación:**

A través de la información proporcionada por la dirección de obras cargada en su check list se pudo detectar que cargaron 14 proyectos en el sistema MIDS para el ejercicio fiscal 2020 de los cuales 13 fueron para incidencia directa y 1 fue para incidencia complementaria por lo que el total de los recursos planeados fue de **\$6,227,122.76** lo cual representa el **21.32%** del recurso FISMDF en el ejercicio fiscal 2020. Para la distribución porcentual de la incidencia tomando como 100% los \$6,227,122.76 las obras directas representan **98.57%** y del proyecto complementario es del **1.43%**, por lo que cumplen con lo estipulado en los lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social con fecha de publicación del **13/03/2020** por lo que la información cumple con lo solicitado en el inciso **a)**. Se debe decir que 8 obras fueron en zonas de atención prioritaria urbana (ZAP) y 6 en localidades en pobreza extrema dado este hecho la información planeada justifica lo descrito en el inciso **b)**. Con lo que respecta a las obras elaboradas en las localidades en pobreza extrema se requiere destacar que el **52.94%** fue construido en localidades con pobreza extrema por lo que cumple con el inciso **c)**. Por último, el ayuntamiento no planeo la elaboración de proyectos indirectos o del PRODIM para el ejercicio fiscal 2020 en este caso en particular no se cumple con lo solicitado en el inciso **d)**.

**Ligas electrónicas de documentación justificadora**

Reporte MIDS ejercicio fiscal 2020

[http://www.chietla.gob.mx/archivos/obras\\_publicas/MIDS/MIDS%20EJERCICIO%202020.pdf](http://www.chietla.gob.mx/archivos/obras_publicas/MIDS/MIDS%20EJERCICIO%202020.pdf)

Fortaleza y/o Oportunidades	Debilidades y/o Amenazas	Aspecto Susceptible de Mejora
<ul style="list-style-type: none"> <li>Se cargaron 14 proyectos las MIDS de los cuales cumplieron con lo estipulado por normatividad aplicable al fondo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No se planeó el ejercicio de todo el recurso recaudado del fondo y así mismo no concuerda con lo reportado en el PP del FISMDF como en el analítico de obras.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se recomienda llevar a cabo la planeación del 100% de los recursos recaudados para el cumplimiento de los objetivos del fondo evaluado.</li> </ul>



19. ¿Los proyectos, obras o acciones ejecutados con recursos del fondo evaluado cumplieron con la distribución, aplicación y focalización planteada en la MIDS, e informada a través de los reportes del SRFT y PP y con los Lineamientos del fondo evaluado?:

- a. Se ejecutó el 30 por ciento de los recursos del fondo en obras directas.
- b. Se ejecutó el 30 por ciento de los recursos del fondo en obras directas y la totalidad del fondo en localidades con los 2 mayores grados de rezago social.
- c. Se ejecutó el 30 por ciento de los recursos del fondo en obras directas, 30% en ZAPS rural o urbana y la totalidad del fondo en localidades con los 2 mayores grados de rezago social.
- d. Se ejecutó el 30 por ciento de los recursos del fondo en obras directas, 30% en ZAPS rural o urbana, todas las localidades con grado Muy Alto de Marginación y la totalidad del fondo en localidades con los 2 mayores grados de rezago social.

Respuesta	No
Nivel	Criterio
0	No existe información o la respuesta no cumple con ninguno de los incisos establecidos en la pregunta.

**Justificación:**

En congruencia con las preguntas contestadas anteriormente se describe que los responsables de la planeación cargaron 14 proyectos a implementar en el ejercicio fiscal 2020, como ya se hizo mención en la justificación de la pregunta 18, los proyectos de las MIDS y en el reporte del cuarto trimestre del SRFT cumplen con lo solicitado en la normatividad vigente del fondo sin embargo esta información no se vincula con lo reportado en informe de cumplimiento del programa presupuestario de FISMDF ni en lo reportado en el analítico de obras del ayuntamiento proporcionado por la dirección de obras públicas. Por lo que a pesar de contar con las cualidades específicas de los incisos de la pregunta no se toma en consideración ya que no cumple con lo descrito en la pregunta general, siendo de esta forma que el ente evaluado califico con cero la pregunta.

**Ligas electrónicas de documentación justificadora**

Reporte MIDS ejercicio fiscal 2020  
[http://www.chietla.gob.mx/archivos/obras\\_publicas/MIDS/MIDS%20EJERCICIO%202020.pdf](http://www.chietla.gob.mx/archivos/obras_publicas/MIDS/MIDS%20EJERCICIO%202020.pdf)  
 Informes trimestrales del SRFT del ejercicio fiscal 2020  
<http://www.chietla.gob.mx/pages/OBRAS%20PUBLICAS/SFRT/SFRT.html>  
 Informe de cumplimiento final del programa presupuestario 2020  
<http://www.chietla.gob.mx/pages/PLANEACION/PROGRAMAS%20PRESUPUESTARIOS.html>

Fortaleza y/o Oportunidades	Debilidades y/o Amenazas	Aspecto Susceptible de Mejora
N/A	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No se registraron todos los proyectos elaborados en las MIDS por lo que no migraron al SRFT.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se recomienda el registro de los proyectos con base en el PP FISMDF y llevar un seguimiento de la información</li> </ul>

20. ¿En la integración del presupuesto, se considera la partida programática del ejercicio de los recursos del fondo evaluado y se asigna al Programa Presupuestario respectivo para su seguimiento y atención?

Respuesta	No
Nivel	Criterio
N/A	No procede valoración cuantitativa

**Justificación:**

La estructura programática se norma de acuerdo con el artículo 2, fracción XXII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), es el conjunto de categorías y elementos programáticos ordenados en forma coherente que:

- Define las acciones de los ejecutores de gasto para alcanzar sus objetivos y metas de acuerdo con los programas definidos en el PDM y en los programas y presupuestos;
- Ordena y clasifica las acciones de los ejecutores de gasto para delimitar la aplicación del gasto; y
- Permite conocer el rendimiento esperado del uso de los recursos públicos.

La Estructura Programática facilita la vinculación de la programación de los ejecutores con el PMD y los programas que de dicho instrumento derivan, e incluye indicadores de desempeño con sus correspondientes metas anuales, diferenciando los indicadores y metas de la dependencia o entidad de aquellos pertenecientes a sus unidades responsables. En este sentido se llevó a cabo la revisión de la documentación proporcionada por la Tesorería municipal del ayuntamiento en el cual se llevó a cabo la revisión del presupuesto de egresos, gasto por categoría programática y los programas presupuestarios con el objetivo de encontrar evidencia de la estructura programática sin embargo no se encontró en la documentación lo solicitado en la pregunta, por este hecho la repuestas es negativa.

**Ligas electrónicas de documentación justificadora**

Presupuesto aprobado

<http://www.chietla.gob.mx/archivos/transparencia/2021/CONTABILIDAD/1ER%20TRIMESTRE/78FIIA/rptPresupuestoAprobado.pdf>

Gasto por categoría programática

[http://www.chietla.gob.mx/archivos/transparencia/2020/CONTABILIDAD/4TO%20TRIMESTRE/77FXXXIB/ESTADOS%20PROGRAMATICOS/rptEstadoPresupuestoEgresos\\_PC.pdf](http://www.chietla.gob.mx/archivos/transparencia/2020/CONTABILIDAD/4TO%20TRIMESTRE/77FXXXIB/ESTADOS%20PROGRAMATICOS/rptEstadoPresupuestoEgresos_PC.pdf)

Programas Presupuestarios 2020

<http://www.chietla.gob.mx/pages/PLANEACION/PROGRAMAS%20PRESUPUESTARIOS.html>

**Fortaleza y/o Oportunidades**

**Debilidades y/o Amenazas**

**Aspecto Susceptible de Mejora**

<p><b>N/A</b></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• No se establece en el presupuesto de egresos una estructura para programática de los Pps para ordena y clasifica las acciones de los ejecutores de gasto para delimitar la aplicación del gasto.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Se recomienda integrar en el presupuesto de egresos la estructura programática (clave programática) para la identificación de las acciones de los ejecutores de gasto para delimitar la aplicación del gasto.</li></ul>
-------------------	--	---

21. ¿El Municipio cuenta con mecanismos documentados que permitan verificar que las transferencias de las aportaciones evaluadas se hicieron de acuerdo con lo programado?

- a. Permite verificar y comprobar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario establecido.
- b. Están estandarizados, es decir son utilizados por las áreas responsables.
- c. Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d. Se difunde para su conocimiento a las áreas responsables.

Respuesta	SÍ
Nivel	Criterio
<b>4</b>	Se cuenta con mecanismos documentados para verificar las transferencias y se cumple con todos los requisitos establecidos en los incisos de esta pregunta.

**Justificación:**

Se elaboro en análisis de la documentación de la Tesorería municipal para verificar que el ayuntamiento cuente con mecanismo documentados que permitan verificar las transferencias de los recursos del fondo evaluado de acuerdo con lo plasmado en el presupuesto de egresos del estado de puebla del ejercicio fiscal 2020. Por lo que se llevó a cabo la revisión en el check list proporcionado por el área administrativa responsable como en la página web oficial del ayuntamiento, dando como resultado que el mecanismo que usa como difusión de la información solicitada en la pregunta son los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) (válidos por el SAT), de cada uno de los meses en los que se recaudó el recurso evaluado y respetando lo establecido en la calendarización del recurso, esta información se encuentra disponible en un sistema informático del buzón tributario del ayuntamiento y además está disponible para todas las áreas administrativas y para los ciudadanos que requieran consultar la información por lo que la documentación válida y justifica lo solicitado en la pregunta como la información de los incisos solicitados.

**Ligas electrónicas de documentación justificadora**

CFDI FISMDF 2020

<http://www.chietla.gob.mx/arch/CONTABILIDAD/EVALUACION/FISM/2020/CFDIS%20FISM%202020.pdf>

Fortaleza y/o Oportunidades	Debilidades y/o Amenazas	Aspecto Susceptible de Mejora
<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Municipio cuenta con mecanismos documentados que permitan verificar que las transferencias de las aportaciones evaluadas se hicieron de acuerdo con lo programado</li> </ul>	N/A	N/A


Orientación y medición de resultados

22. ¿Los responsables del seguimiento de los PP implementaron la aplicación de Fichas de indicadores para contar con información clara y oportuna, con el objeto de medir a las acciones de los programas?:

Respuesta		Sí
Nivel	Criterio	
N/A	No procede valoración cuantitativa	

Justificación:

Los responsables del proceso de programación elaboraron Fichas técnica de indicadores del programa específico del fondo evaluado se verificaron en el Check list proporcionado por la contraloría municipal en un documento Excel con nombre FISMDF. El documento contiene cinco hojas de cálculo, donde se visualiza la información del Fin, Propósito y Componentes del programa con el objetivo de contar con información oportuna y sistemática para dar medición a los objetivos y acciones del programa. A continuación, se presenta la ficha de indicadores del fin del programa para su visualización.

		H. AYUNTAMIENTO DE CHIETLA PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2019 FICHA TÉCNICA DE INDICADOR				
Unidad responsable	Dirección de Obra Pública.					
Nombre del Fin	Contribuir a mejorar la Infraestructura y los servicios urbanos básicos mediante la aplicación de los recursos de acuerdo a los lineamientos establecidos.					
Nombre del indicador:						
Porcentaje de comunidades beneficiadas con las obras de infraestructura FISM.						
Método de cálculo	(Número de comunidades beneficiadas/Número de comunidades programadas) *100					
Tipo de indicador	Dimensión	Frecuencia de medición	Tipo de fórmula	Comportamiento	Línea base:	
					Año	Valor
Estratégico	Eficacia	Anual	Porcentaje	Regular	0	2018
Descripción de las variables			Unidad de medida		Valor acumulado	
Número de comunidades beneficiadas			Comunidades		23	
Número de comunidades programadas			Comunidades		23	
Meta anual programada	Unidad de medida	Avance acumulado				
		Inicio		Corte al mes de diciembre		
100%	Porcentaje	1/1/2019		100%		

Respecto a las fichas de indicadores de los niveles del Propósito como de los cuatro componentes de la MIR del Programa, se elaboraron en el mismo formato que se presentó en la pregunta. Cada ficha de indicadores se adecuó específicamente al indicador de cada nivel. Sin embargo, no se encontró evidencia de la elaboración de la ficha técnica de indicadores del componente número 4 el cual es Ejecutar Obras de infraestructura complementaria, este componente se puede

verificar en la MIR de programa como en el apartado de indicadores del PDM 2019-2021. Por este hecho si bien se da como positiva la calificación de la pregunta se requiere la implementación de la ficha técnica del indicador descrito,

Ligas electrónicas de documentación justificadora

Fichas técnicas de indicadores FISMDF 2020

<http://www.chietla.gob.mx/pages/PLANEACION/INDICADORES.html>

<b>Fortaleza y/o Oportunidades</b>	<b>Debilidades y/o Amenazas</b>	<b>Aspecto Susceptible de Mejora</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>El programa cuenta con fichas técnicas de indicadores para contar con información clara y oportuna, con el objeto de medir a las acciones de los programas.</b></li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• No se cuenta con la ficha técnica del componente número 4 del programa FIS MDF.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Se recomienda elaborar la ficha técnica del Componente del programa número 4 con nombre Ejecutar Obras de infraestructura complementaria e integrarlo al formato analizado en la pregunta.</li></ul>

23. ¿Cuáles fueron las localidades beneficiadas con la aplicación de los recursos del fondo evaluado y si esta son las que requieren mayor atención de acuerdo con su clasificación?:

- a. Las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP).
- b. Las ZAP y las localidades con los 2 grados de rezago social más alto.
- c. Las ZAP, las localidades con los 2 grados de rezago social más alto y las localidades con pobreza extrema.
- d. Las ZAP, las localidades con los 2 grados de rezago social más alto y las localidades con pobreza extrema fueron beneficiadas con obras de incidencia directa.

Respuesta	SÍ
Nivel	Criterio
<b>4</b>	Las localidades más beneficiadas cumplen las características establecidas en el inciso "c" de esta pregunta.

**Justificación:**

La dirección de obras públicas llevo a cabo la carga de los proyectos planeados a ejercer en el 2020 en el sistema MIDS en el cual se establecieron que se llevarían a cabo 14 proyectos de los cuales 8 serían en localidades consideradas ZAP' urbanas y 6 serían las localidades consideradas en pobreza extrema sin embargo las obras planeadas y migradas al SRFT las cuales se pueden verificar en el cuarto informe trimestral, no son todas las obras que se ejercieron en el año 2020 ya que el analítico de obras y los expedientes de obras proporcionados a la instancia evaluadora fueron 27 obras en total las que se detectaron.

Por lo que en seguimiento de las obras analizadas del analítico de obras y expedientes de obras se implementó la examinación sobre las localidades beneficiadas en este caso el cuadro del lado derecho muestra los nombres de las localidades beneficiadas con las diferentes obras públicas, cabe resaltar que todas las localidades son **ZAP** y de **pobreza extrema**. Para las localidades ZAP se implementaron 8 obras de las cuales la mayor parte fue en la localidad de **chietla** y llevaron a cabo 6 obras fueron de incidencia directa. Para el caso de las localidades en pobreza extrema la mayor parte obras de ejecuto en la localidad de **Atencingo** y se elaboró para estas localidades 10 obras de incidencia directa de 19 que se implementaron en las localidades de pobreza extrema, por lo que con base en los resultados descrito el criterio de califican de la presente pregunta es de cuatro.

**Ligas electrónicas de documentación justificadora**

**Analítico de obras públicas FISMDF ejercicio fiscal 2020**

[https://1drv.ms/x/s!AhZRH\\_KJgj\\_Ufb-wZufWQcse-8o?e=0jbRsF](https://1drv.ms/x/s!AhZRH_KJgj_Ufb-wZufWQcse-8o?e=0jbRsF)

**Reporte MIDS ejercicio fiscal 2020**

[http://www.chietla.gob.mx/archivos/obras\\_publicas/MIDS/MIDS%20EJERCICIO%202020.pdf](http://www.chietla.gob.mx/archivos/obras_publicas/MIDS/MIDS%20EJERCICIO%202020.pdf)

**Informes trimestrales del SRFT del ejercicio fiscal 2020**

<http://www.chietla.gob.mx/pages/OBRAS%20PUBLICAS/SFRT/SFRT.html>

**Fortaleza y/o Oportunidades**

**Debilidades y/o Amenazas**

**Aspecto Susceptible de Mejora**

<ul style="list-style-type: none"><li>• Las ZAP, las localidades con pobreza extrema fueron beneficiadas con obras de incidencia directa.</li></ul>	N/A	N/A
---	-----	-----



24. ¿Cuál fue la cuantificación final de las poblaciones Objetivo y Atendida que resulto de la aplicación de los proyectos, obras o acciones con los recursos del fondo evaluado en las localidades que más lo requieren?

Respuesta	No
Nivel	Criterio
N/A	No procede valoración cuantitativa

**Justificación:**

Con el propósito de identificar la población objetivo y la población atendida con la implementación de las obras públicas financiadas con los recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal 2020 se verifico la información la dirección de obras públicas como d la contraloría municipal, los documentos consultados fueron el PP FISMDF 2020, el analítico de obras públicas FISMDF 2020 y del informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2020 publicado en su página WEB.

De acuerdo con lo establecido en el PP FISMDF 2020 el propósito describe lo siguiente “La Población es beneficiada con los proyectos de infraestructura y servicios urbanos básicos” y cuenta con indicador el cual es porcentaje de población atendida en situación de rezago social dentro del indicador la variable dos se refiere al número de personas en situación de rezago socia siendo 11870 personas y la variable uno presenta a el número de personas beneficiadas con la cantidad d personas de igual que la variable dos, por lo que se refiere que se define a la población objetivo y a la población atendida por medio del Pp 2020.

Para corroborar la información descrita en el párrafo anterior se llevó a cabo el análisis sobre el analítico de obras públicas FISMDF 2020 en este documento Excel se presentan todos los proyectos elaborados en el ejercicio fiscal, sin embargo, no existe ninguna columna que se refiera a los beneficiaros por proyecto por lo cual no fue posible comprobar la población beneficiada en el ejercicio fiscal 2020. Por lo tanto, solamente se pudo comprobar la población objetivo por medio del informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social, por lo que la información que se encontró fue que la población en pobreza extrema representando un 9.7% de la población total siendo esta la población objetivo de FISMDF. En conclusión, al no poder verificar la información descrita de forma adecuada sobre la población atendida la respuesta de la pregunta en No.

Tipo de Población	Unidad de Medida	2018	2019	2020
P. Potencial	Personas	33828	36,277	36514
P. Objetivo	Personas	3292	3518	3541
P. Atendida	Personas	N/A	N/A	*11870
$\frac{P. A \times 100}{P. O}$		N/A	N/A	*11870

Ligas electrónicas de documentación justificadora

PP FISMDF 2020

<http://www.chietla.gob.mx/arch/PLANEACION/PP/2020/PP%20ANUAL/PP%20FISM-DF%202020.pdf>

Analítico de obras públicas FISMDF ejercicio fiscal 2020

[https://1drv.ms/x/s!AhZRH\\_KJgi\\_Ufb-wZufWQcse-8o?e=0jbRsF](https://1drv.ms/x/s!AhZRH_KJgi_Ufb-wZufWQcse-8o?e=0jbRsF)

informes anuales sobre la situación de pobreza y rezago social

<http://www.chietla.gob.mx/pages/OBRAS%20PUBLICAS/CONEVAL/CONEVAL.html>

Fortaleza y/o Oportunidades	Debilidades y/o Amenazas	Aspecto Susceptible de Mejora
<ul style="list-style-type: none"><li>Se pudo identificar la población objetivo de FISMDF para el ejercicio fiscal 2020</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>El analítico de obras públicas no cuenta con apartado de población atendida para cada proyecto implementado</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>Se recomienda integrar una columna el analítico de obras donde se cuantifique a la población beneficiada de cada proyecto.</li></ul>

## Evaluación de los Recursos Transferidos

25. ¿El Municipio realizó evaluaciones externas de desempeño del fondo evaluado en ejercicios fiscales anteriores?

Respuesta	SÍ
Nivel	Criterio
<b>N/A</b>	No procede valoración cuantitativa

### Justificación:

Por lo que se refiere a este aspecto, el Gobierno Municipal por medio del área de la Contraloría nos proporcionó el enlace de la publicación en los medios de difusión oficial de la evaluación de tipo específica de desempeño de los recursos del fondo 2019, en el Check list, dicho enlace nos redirecciona al resumen narrativo y la nota metodología de la evaluación específica de desempeño para el ejercicio fiscal 2019. Por lo que se revisó la información descrita.

La evaluación se identificó que se elaboró con base en los términos de referencia para la evaluación del fondo FISMDF 2019 elaborados por la Secretaría de planeación y finanzas con la Secretaría de Bienestar del gobierno del estado de Puebla. La evaluación se dividió en 6 secciones:

1. Justificación de la creación y del diseño del programa
2. Planeación estratégica contribución
3. Generación de información y mecanismos de atención.
4. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)
5. Orientación y medición de resultados.
6. Transparencia y Rendición de cuentas
- 7.

Los hallazgos se verificaron en el apartado FODA de la evaluación los cuales fueron:

- Se encontró evidencia de que se identificó parcialmente el problema central, el árbol de problemas y el árbol de objetivos específico para el programa de planeación de FISMDF.
- El programa 3 “Disminución de la población en situación de pobreza extrema a través de la aplicación del fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal y de las demarcaciones territoriales del distrito federal (FISMDF)” cuenta con una alineación con ejes de gobierno del PDM, PED y un objetivo nacional del PND.
- Se encontró evidencia de que se cuenta con una MIR específica de FISMDF, cuenta con una parcial lógica vertical, así como una lógica horizontal contando con los elementos de la MML.
- La información proporcionada por el Gobierno municipal se pudo identificar que los responsables de la carga de la información en las MIDS, llevo adecuadamente la planeación de obras en el sistema, porque da cumplimiento a lo establecido en los lineamientos generales del FAIS.

Así mismo se contó debilidades y amenazas las cuales se ubican de igual forma en FODA que puede ser consultado en el resumen ejecutivo de la evaluación. Dado que el municipio cuenta con la evaluación específica de desempeño de FISMDF para el ejercicio fiscal 2019 por lo que la respuesta es Sí en la presente pregunta.

**Ligas electrónicas de documentación justificadora**

**Resumen ejecutivo y Nota metodológica de la evaluación FIS MDF 2019**

[https://1drv.ms/u/s!AhZRH\\_KJgj\\_UgQDk9Iq2oByiGMZh?e=cj0G3](https://1drv.ms/u/s!AhZRH_KJgj_UgQDk9Iq2oByiGMZh?e=cj0G3)

<b>Fortaleza y/o Oportunidades</b>	<b>Debilidades y/o Amenazas</b>	<b>Aspecto Susceptible de Mejora</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>El gobierno municipal llevo a cabo la evaluación de tipo especifica de desempeño para el ejercicio fiscal 2019 y cuenta con Hallazgos óptimos.</li></ul>	N/A	N/A

26. ¿El municipio implemento un mecanismo formal para dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones externas realizadas al fondo en el ejercicio fiscal inmediato anterior?:

- a. El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 0% y el 25% de ellos.
- b. El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 26% y el 50% de ellos.
- c. El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 51% y el 75% de ellos.
- d. El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 76% y el 100% de ellos.

Respuesta SÍ	
Nivel	Criterio
<b>2</b>	El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y cumple con la característica descrita en el inciso "b" de esta pregunta.

**Justificación:**

Los responsables de dar seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora es la contraloría municipal los cuales de acuerdo en el PAE 2020 son los encargados de implementar los ASM para la implementación de estos en el ejercicio fiscal 2020. Por lo que en este entendido se analizó por medio del resumen ejecutivo de la evaluación específica de desempeño de FISMDF del ejercicio fiscal 2019 se dónde se pudo visualizar las recomendaciones (ASM), las áreas responsables y el resultado esperado, el producto que se espera. En este entendido se compararon los resultados y hallazgos encontrados por medio de la presente evaluación para verificar si las áreas dieron cumplimiento con los ASM de la evaluación anterior. A continuación, se presenta su avance.

No	Aspectos susceptibles de mejora	Área responsable	Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance (%)
1	Se requiere introducir en el problema principal a la población objetivo del programa, en este caso a la población en pobreza extrema, así como su ubicación territorial.	Contraloría municipal	Identifica por medio de la MML a la población objetivo	Objetivo central (MML)	0%
2	Se recomienda llevar a cabo las cuatro reuniones COPLADEMUN como publicarlas en los medios digitales oficiales (Página web oficial) trimestrales del ejercicio fiscal.	Dirección de obras públicas	Apoyar en la mejora de mecanismos de participación ciudadana	Actas COPLADEMUN	100%
3	Se recomienda la elaboración de un manual de organización y procedimientos del área de Obra Pública que contenga un procedimiento exclusivo de la implementación de los recursos federales o en su caso específico de FISMDF y cuente con el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que correspondan a acciones financiadas con recursos del fondo evaluado.	Dirección de obras públicas	Que la dirección de obras cuente con un orden adecuado y eficiente como los procesos a implementar	Manual de organización y procedimientos	100%
4	Se recomienda la modificación y actualización de la redacción del Fin del programa enfocado al objetivo general del fondo FISMDF. Se requiere incluir en la redacción del propósito a	Contraloría municipal	Enfocar de forma clara y de acuerdo con la MML la MIR del programa.	Modificación de MIR FISMDF	0%

	la población objetivo del programa que en su caso será la población en situación de pobreza extrema.				
5	Se recomienda llevar a cabo una capacitación sobre la normatividad aplicable del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal y los nuevos lineamientos generales del FAIS, por parte de los funcionarios del Ayuntamiento.	Contraloría municipal	Promover el conocimiento de la normatividad aplicable con los responsables de la implementación del fondo.	Capacitación	0%
6	Se recomienda llevar a cabo una adecuada carga de la información trimestral en el SRFT, con el objetivo de que se dé cumplimiento con los proyectos establecidos en las MIDS, que estos mismos estén vinculados con las acciones programadas en el PP específico del fondo y el PP se base en las líneas de acción planeadas en el PDM 2019-2021.	Dirección de obras públicas	Dar cumplimiento con lo solicitado en las plataformas digitales de la secretaria de bienestar y SHCP	SRFT, MIDS	50%
7	Se recomienda integrar en el diagnóstico un apartado que identifique a la población potencial y objetivo del programa así mismo como su cuantificación numérica y porcentual de acuerdo con datos estadísticos oficiales de INEGI	Contraloría municipal	Mejorar el proceso de planeación de programa	Estadísticas poblacionales	0%
8	Se recomienda integrar al formato municipal de beneficiarios la acción u obras ejecutada con los recursos del FISMDf, especificando a los beneficiarios que fueron apoyados por la acción, como también agregar si la localidad se considera con ZAP, con 2 grados de rezago social o en pobreza extrema.	Dirección de obras públicas	Transparentar la población atendida con los recursos del fondo.	Padrón de beneficiarios	0%
9	Se recomienda elaborar la ficha técnica del Componente del programa numero 4 con nombre Ejecutar Obras de infraestructura complementaria e integrarlo al formato analizado en la pregunta.	Contraloría municipal	Contar con las especificaciones del indicador del componente para dar un apropiado seguimiento a su avance.	Ficha técnica de indicadores (Componente 4)	0%
10	Se recomienda llevar a cabo la ejecución de las obras de acuerdo con lo estipulado en las MIDS y que estos mismos proyectos se vinculen directamente con los programado en los PP del fondo específico.	Dirección de obras públicas	Implementar una vinculación en proceso de plantación con el proceso de programación del programa.	MIDS y PP	50%
11	Se recomienda cargar la información de la normatividad del FISMDf la cual se podrá consulta en el hipervínculo descrito en la pregunta de la Secretaría de Bienestar con el objetivo de dar cumplimiento a la normatividad aplicable de transparencia.	Unidad de transparencia	Dar cumplimiento con la normatividad aplicable y transparentar la implementación del programa	Normatividad oficial del fondo	100%

Por medio de los resultados presentados en la tala nos muestran que de los 11 ASM recomendados en la evaluación anterior se elaboraron 3 en un 100% de avance, dos con un 50% de avance y 6 en un 0% de avance, por lo que el promedio porcentual de total es de 36% de avance para el ejercicio fiscal 2020 por este motivo la calificación es de 2.

**Ligas electrónicas de documentación justificadora**

**Resumen ejecutivo y Nota metodológica de la evaluación FISMDf 2019**

[https://1drv.ms/u/s!AhZRH\\_KJgi\\_UgQDk9Iq2oByiGMZh?e=cji0G3](https://1drv.ms/u/s!AhZRH_KJgi_UgQDk9Iq2oByiGMZh?e=cji0G3)

<b>Fortaleza y/o Oportunidades</b>	<b>Debilidades y/o Amenazas</b>	<b>Aspecto Susceptible de Mejora</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Se elaboraron 3 ASM en un 100% de avance, dos con un 50%, contando con un total de avance del 36%.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• No se elaboraron 6 ASM recomendados de la evaluación anterior.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Se recomienda el seguimiento y elaboración de los ASM faltantes.</li></ul>

**ANÁLISIS DE FORTALEZAS OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES.**

**“Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”.**

<b>Apartado de la evaluación:</b>		<b>Fortaleza y oportunidad/Amenazas y debilidades</b>
<b>Fortaleza y oportunidad</b>		
<b>Justificación de la creación y del diseño del programa</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se tiene parcialmente identificada la normatividad que regula el fondo evaluado por parte de los responsables del uso, manejo, aplicación, seguimiento, comprobación y rendición de cuentas</li> <li>• Se cuenta con un diagnóstico municipal, en el cual se describen las problemáticas vinculadas a las carencias sociales detectadas en la población, presentando sus causas, efectos y así mismo se integra en un documento normativo (PDM).</li> <li>• Se detectó la falta de servicios de la población que se busca atender con el programa del fondo evaluado, estableciéndolo como un hecho negativo que puede ser atendido y fue elaborado parcialmente con la MML</li> <li>• Se elaboro el diagrama del árbol de problemas con causas, efectos y problemática central implementado parcialmente MML.</li> <li>• El diseño de los objetivos municipales que se integran en los ejes del PDM, donde se considera la aplicación de los recursos del fondo evaluado, se encuentran alineados con PDN y PED.</li> </ul>
<b>Planeación estratégica y contribución</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se llevan a cabo reuniones o sesiones de priorización de los proyectos, obras o acciones, en donde se genere la participación comunitaria por medio de las reuniones trimestrales COPLADEMUN.</li> <li>• El resumen narrativo de los componentes cuenta con una adecuada sintaxis de acuerdo con la MML y contribuyen al cumplimiento de la normatividad del fondo</li> <li>• Las metas de los indicadores a nivel propósito y componentes cuentan con las características de Nombre, año base, unidad de medida, metas claras, periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo y meta del indicador.</li> <li>• Se realizó la carga de la información sobre los proyectos a ejecutar con los recursos del fondo evaluado en la MIDS</li> </ul>
<b>Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo por parte de comunidades, agrupaciones y población se establecieron en el manual de organización y procedimiento de la dirección de obras públicas</li> <li>• El municipio transparente la información de las MIDS, SRFT, informe de cumplimiento final del programa presupuestario 2020 y los mecanismos de participación ciudadana (COMPLADEMUN).</li> </ul>
<b>Programación y Seguimiento y Cumplimiento del Programa</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se cuenta con un Programa Presupuestario específico del fondo evaluado y cuenta con indicadores para cada uno de los niveles del programa.</li> <li>• Se llevaron a cabo los cuatro informes trimestrales del Pp FISMDF del ejercicio fiscal 2020 como el informe de cumplimiento al PP 2020.</li> </ul>



	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se llevaron a cabo los cuatro reportes trimestrales del SRFT en el ejercicio fiscal 2020 y fueron publicados en la página web del ayuntamiento.</li> <li>• Se cargaron 14 proyectos las MIDS de los cuales cumplieron con lo estipulado por normatividad aplicable al fondo.</li> <li>• El Municipio cuenta con mecanismos documentados que permitan verificar que las transferencias de las aportaciones evaluadas se hicieron de acuerdo con lo programado</li> </ul>
<b>Orientación y medición de resultados</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa cuenta con fichas técnicas de indicadores para contar con información clara y oportuna, con el objeto de medir a las acciones de los programas.</li> <li>• Las ZAP, las localidades con pobreza extrema fueron beneficiadas con obras de incidencia directa.</li> <li>• Se pudo identificar la población objetivo de FISMDF para el ejercicio fiscal 2020</li> </ul>
<b>Evaluación de los Recursos Transferidos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El gobierno municipal llevo a cabo la evaluación de tipo especifica de desempeño para el ejercicio fiscal 2019 y cuenta con Hallazgos óptimos.</li> <li>• Se elaboraron 3 ASM en un 100% de avance, dos con un 50%, contando con un total de avance del 36%.</li> </ul>
<b>Amenazas y debilidades</b>	
<b>Justificación de la creación y del diseño del programa</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Un tercio de los funcionarios que contestaron el cuestionario contesto negativamente, y los funcionarios que constaron de forma afirmativa no adjuntaron evidencia de justificación.</li> <li>• El diagnostico no cuenta con estadísticas del informe de pobreza o datos estadísticos y no se presentan las fuentes de información utilizadas para el diagnóstico.</li> <li>• La redacción de la problemática central carece de elementos importantes como la ubicación donde se encuentra la problemática y la cuantificación la población objetivo.</li> <li>• En el problema detectado, que se centra en el cumplimiento de las necesidades sociales que tiene de la población, se considera a la población potencial y objetivo a atender</li> <li>• La problemática central no cuenta con la definición de la población objetivo y la ubicación de esta.</li> <li>• El objetivo central carece de la definición de la población objetivo y su ubicación.</li> <li>• Los fines del árbol de objetivos se redactaron de forma negativa y algunos no tiene congruencia con los medios.</li> </ul>
<b>Planeación estratégica y contribución</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La redacción del Fin del programa no está enfocada al objetivo general del fondo FISMDF.</li> <li>• La redacción del propósito no integra a la población objetivo del programa ni la ubicación de la población.</li> <li>• Las metas de los indicadores que presentan sus características en las fichas técnicas no integran elementos como la previsión de los recursos a ejercer en el</li> </ul>

	<p>programa y a los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No se planeó el ejercicio del 100% de los recursos disponibles fondo evaluado.</li> <li>• El proceso no describe la población objetivo que está enfocado para solicitar los formatos de apoyo.</li> <li>• No se encontró evidencia de formatos definidos solicitud de apoyo que estén disponibles para la población objetivo.</li> </ul>
<p><b>Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El ayuntamiento no elaboración de un padrón de beneficiarios que cuente con los elementos siguientes: nombre, edad, domicilio, número de miembros de la familia de los beneficiarios, la acción, obra o proyecto otorgado, así como su tipo y que se encuentra registrado en una base de datos disponible a la población.</li> <li>• No se publican los resultados de las evaluaciones FISMDF del ejercicio fiscal 2019.</li> <li>• Los proyectos registrados en las MIDS y SRFT no concuerdan con el número de obras programadas en el PP FISMDF 2020.</li> </ul>
<p><b>Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No se cargó el informe final del SRFT en la página web por lo que no se pudo verificar en su totalidad los resultados.</li> <li>• No se planeó el ejercicio de todo el recurso recaudado del fondo y así mismo no concuerda con lo reportado en el PP del FISMDF como en el analítico de obras.</li> <li>• No se registraron todos los proyectos elaborados en las MIDS por lo que no migraron al SRFT.</li> <li>• No se establece en el presupuesto de egresos una estructura para programática de los Pps para ordena y clasifica las acciones de los ejecutores de gasto para delimitar la aplicación del gasto.</li> </ul>
<p><b>Orientación y medición de resultados</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El analítico de obras públicas no cuenta con apartado de población atendida para cada proyecto implementado</li> </ul>
<p><b>Evaluación de los Recursos Transferidos</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No se elaboraron 6 ASM recomendados de la evaluación anterior.</li> </ul>

Sección temática	Hallazgo	Recomendación	Unidad Responsable	Factibilidad de la recomendación
<b>Justificación de la creación y del diseño del programa</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se tiene parcialmente identificada la normatividad que regula el fondo evaluado por parte de los responsables del uso, manejo, aplicación, seguimiento, comprobación y rendición de cuentas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se recomienda la implementación de capacitaciones, conferencias, mesas de trabajo u otro mecanismo para la actualización de la normatividad de fondo a los funcionarios públicos</li> </ul>	Contraloría municipal	Factible
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se cuenta con un diagnóstico municipal, en el cual se describen las problemáticas vinculadas a las carencias sociales detectadas en la población, presentando sus causas, efectos y así mismo se integra en un documento normativo (PDM).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se recomienda integrar datos estadísticos de la población objetivo en el problema central del árbol y citar las fuentes de información a implementar.</li> </ul>	Contraloría municipal	Factible
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se detectó la falta de servicios de la población que se busca atender con el programa del fondo evaluado, estableciéndolo como un hecho negativo que puede ser atendido y fue elaborado parcialmente con la MML</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se recomienda en primer lugar la modificación de la redacción de la problemática central con el propósito de integrar la ubicación donde se encuentra la problemática y la cuantificación la población objetivo.</li> </ul>	Contraloría municipal	Factible
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se elaboro el diagrama del árbol de problemas con causas, efectos y problemática central implementado parcialmente MML.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se recomienda integrar en la redacción del problema central a la población objetivo del programa con su cuantificación numérica.</li> </ul>	Contraloría municipal	Factible
	<ul style="list-style-type: none"> <li>El diseño de los objetivos municipales que se integran en los ejes del PDM, donde se considera la aplicación de los recursos del fondo evaluado, se encuentran alineados con PDN y PED.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se recomienda la adecuación de los fines del árbol de objetivos y verificar la congruencia de sus elementos.</li> </ul>	Contraloría municipal	Factible

<p><b>Planeación estratégica y contribución</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se llevan a cabo reuniones o sesiones de priorización de los proyectos, obras o acciones, en donde se genere la participación comunitaria por medio de las reuniones trimestrales COPLADEMUN.</li> <li>• El resumen narrativo de los componentes cuenta con una adecuada sintaxis de acuerdo con la MML y contribuyen al cumplimiento de la normatividad del fondo</li> <li>• Las metas de los indicadores a nivel propósito y componentes cuentan con las características de Nombre, año base, unidad de medida, metas claras, periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo y meta del indicador.</li> <li>• Se realizó la carga de la información sobre los proyectos a ejecutar con los recursos del fondo evaluado en la MIDS</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se recomienda la modificación y actualización de la redacción del Fin del programa enfocado al objetivo general del fondo FISMDF.</li> <li>• Se recomienda integrar en la redacción del propósito a la población objetivo del programa que en su caso será la población en situación de pobreza extrema.</li> <li>• Se recomienda integrar en las fichas técnicas de indicadores la previsión de los recursos a ejercer en el programa y a los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.</li> <li>• Se recomienda planificar y ejercer el 100% de los recursos del FISMDF con el objetivo de beneficiar a la población en pobreza extrema.</li> <li>• Se recomienda integrar en el proceso sobre la descripción de la población objetivo la cual es pobreza extrema, población que habita en zonas de atención prioritaria (ZAP's) y con dos grados de rezago.</li> <li>• Elaborar formatos definidos para la solicitud de apoyo que estén disponibles para la población de forma digital como en físico.</li> </ul>	<p>Contraloría municipal</p> <p>Contraloría municipal</p> <p>Contraloría municipal</p> <p>Dirección de Obras</p> <p>Dirección de Obras</p>	<p>Factible</p> <p>Factible</p> <p>Factible</p> <p>Factible</p> <p>Factible</p>
<p><b>Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo por parte de comunidades, agrupaciones y población se establecieron en el manual de organización y procedimiento de la dirección de obras públicas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se recomienda la elaboración de un padrón de beneficiarios que cuente con los elementos siguientes: nombre, edad, domicilio, número de miembros de la familia de los beneficiarios, la acción, obra o proyecto otorgado, así como su tipo (Según la normatividad aplicable al</li> </ul>	<p>Dirección de Obras</p>	<p>Factible</p>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>El municipio transparente la información de las MIDS, SRFT, informe de cumplimiento final del programa presupuestario 2020 y los mecanismos de participación ciudadana (COMPLADEMUN).</li> </ul>	<p>fondo) y que se encuentra registrado en una base de datos disponible a la población.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se recomienda la publicación de los resultados de las evaluaciones específicas de desempeño 2019, publicando la nota metodológica, resumen ejecutivo y los aspectos susceptibles de mejora.</li> <li>Se recomienda cotejar a la información con el informe final del SRFT del ejercicio fiscal 2020.</li> </ul>	<p>Unidad de transparencia</p> <p>Dirección de Obras</p>	<p>Factible</p> <p>Factible</p>
<p><b>Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se cuenta con un Programa Presupuestario específico del fondo evaluado y cuenta con indicadores para cada uno de los niveles del programa.</li> <li>Se llevaron a cabo los cuatro informes trimestrales del Pp FISMDF del ejercicio fiscal 2020 como el informe de cumplimiento al PP 2020.</li> <li>Se llevaron a cabo los cuatro reportes trimestrales del SRFT en el ejercicio fiscal 2020 y fueron publicados en la página web del ayuntamiento.</li> <li>Se cargaron 14 proyectos las MIDS de los cuales cumplieron con lo estipulado por normatividad aplicable al fondo.</li> <li>El Municipio cuenta con mecanismos documentados que permitan verificar</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se recomienda cargar el informe final del SRFT del ejercicio fiscal 2020 en la página WEB del ayuntamiento.</li> <li>Se recomienda llevar a cabo la planeación del 100% de los recursos recaudados para el cumplimiento de los objetivos del fondo evaluado.</li> <li>Se recomienda el registro de los proyectos con base en el PP FISMDF y llevar un seguimiento de la información.</li> <li>Se recomienda integrar en el presupuesto de egresos la estructura programática (clave programática) para la identificación de las acciones de los ejecutores de gasto para delimitar la aplicación del gasto.</li> </ul>	<p>Unidad de transparencia</p> <p>Dirección de Obras</p> <p>Dirección de Obras</p> <p>Tesorería</p>	<p>Factible</p> <p>Factible</p> <p>Factible</p> <p>Factible</p>

	que las transferencias de las aportaciones evaluadas se hicieron de acuerdo con lo programado			
<b>Orientación y medición de resultados</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa cuenta con fichas técnicas de indicadores para contar con información clara y oportuna, con el objeto de medir a las acciones de los programas.</li> <li>• Las ZAP, las localidades con pobreza extrema fueron beneficiadas con obras de incidencia directa.</li> <li>• Se pudo identificar la población objetivo de FISMDF para el ejercicio fiscal 2020</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se recomienda elaborar la ficha técnica del Componente del programa numero 4 con nombre Ejecutar Obras de infraestructura complementaria e integrarlo al formato analizado en la pregunta.</li> <li>• Se recomienda integrar una columna el analítico de obras donde se cuantifique a la población beneficiada de cada proyecto.</li> </ul>	Contraloría municipal	Factible
			Dirección de Obras	Factible
<b>Evaluación de los Recursos Transferidos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El gobierno municipal llevo a cabo la evaluación de tipo especifica de desempeño para el ejercicio fiscal 2019 y cuenta con Hallazgos óptimos.</li> <li>• Se elaboraron 3 ASM en un 100% de avance, dos con un 50%, contando con un total de avance del 36%.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se recomienda el seguimiento y elaboración de los ASM faltantes.</li> </ul>	Todas las áreas responsables.	Factible

## **Conclusiones y valoración de la pertinencia del programa.**

La implementación de la evaluación específica de desempeño del fondo FISMDF examinó el proceso de presupuestario que implementa el H. Ayuntamiento del Municipio de Chietla, para la asignación e implementación de los recursos del fondo FISMDF, con el objetivo de atender las necesidades de la población en situación de pobreza y pobreza extrema. Se llevó a cabo una identificación de la justificación de la creación y del diseño del programa. De igual forma de planeación estratégica y contribución. Así como el Generación de información y mecanismos de atención, como la Matriz de indicadores para resultados (MIR). Además de la orientación y medición de resultados y la transparencia y rendición de cuentas. Se identificó que el H. Ayuntamiento de Chietla conto con un Programa de planeación específico del fondo, así como un programa presupuestario que es exclusivo del mismo conforme con la metodología del marco lógico parcialmente correcto. Se cuenta con un diagnóstico del fondo que justifica las acciones y obras de los recursos del FISMDF, aunque conto con unas deficiencias técnicas, por lo que hace la amplia recomendación que se elabore.

Para la segunda sección que es la planeación estratégica de contribución verificamos que se contó con un programa 3 “Disminución de la población en situación de pobreza extrema a través de la aplicación del fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal y de las demarcaciones territoriales del distrito federal (FISMDF)” cuenta con una alineación con ejes de gobierno del PDM, PED y un objetivo nacional del PND.

Respecto a la Generación de información y mecanismos de atención no se encontró evidencia de la elaboración de un padrón de beneficiarios que presente a la población atendida, las acciones u obras con las que se benefició a los ciudadanos registrados. Así mismo no se encontró evidencia de que cuenta con solicitudes ciudadanas de acciones u obras que se vinculan lo estipulado en los lineamientos generales del FAIS. Se elaboro una Matriz de indicadores de resultados específicos del programa financiado con los recursos del fondo el cual con los elementos sobre la lógica vertical como de la lógica horizontal sin embargo contaron con deficiencias técnicas en la redacción de sus niveles.

Se recomienda ampliamente llevar a cabo las observaciones descritas en los Aspectos Susceptibles de Mejora ASM de cada una de las preguntas de la actual evaluación, ya que mejorará la Planeación, Gestión, operación y la generación de la información como su orientación y medición de los resultados. Se deberá dar seguimiento y atención a los aspectos susceptibles de mejora derivados de la actual evaluación del fondo FISMDF lo cual ayudara a facilitar la mejora gradual y sistemática de la administración pública municipal; del mismo modo los resultados de la actual evaluación se deberán hacer públicos, con base en la normatividad vigente y en los lineamientos. Se recomienda al ayuntamiento llevar acabo el enfoque de Presupuesto basado e Resultados (PBR) creando un proceso fundado en consideraciones objetivas para la asignación de recursos, con la finalidad de reforzar el desempeño del fondo con el uso de la Metodología de Marco Lógico, la cual facilitara el diseño, ejecución y evaluación del mismo, el uso MML como herramienta de administración de programas facilita presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad, identificar factores externos que pueden influir en el cumplimiento de objetivos. El municipio debe dar importancia a las observaciones y a los Aspectos Susceptibles de Mejora los cuales serán elementos importantes para que el ayuntamiento contrarreste las Debilidades y Amenazas existentes.

# **ANEXOS.**



**Anexo 1. "Valoración Final del Programa"**

Nombre del Fondo: Fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal y de las demarcaciones territoriales del distrito federal.  
 Modalidad: Gasto federalizado  
 Municipio: Chietla  
 Unidad Responsable: Contraloría Municipal  
 Tipo de evaluación: Específica de desempeño  
 Año de la Evaluación: 2020

Sección	Calificación	Justificación
<b>Justificación de la creación y del diseño del programa</b>	3.75	Se tiene parcialmente identificada la normatividad que regula el fondo evaluado por parte de los responsables del uso, manejo, aplicación, seguimiento, comprobación y rendición de cuentas.
<b>Planeación estratégica y contribución</b>	6.66	Las metas de los indicadores a nivel propósito y componentes cuentan con las características de Nombre, año base, unidad de medida, metas claras, periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo y meta del indicador.
<b>Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas</b>	3.33	El municipio transparente la información de las MIDS, SRFT, informe de cumplimiento final del programa presupuestario 2020 y los mecanismos de participación ciudadana (COMPLADEMUN).
<b>Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa</b>	7.5	Se llevaron a cabo los cuatro reportes trimestrales del SRFT en el ejercicio fiscal 2020 y fueron publicados en la página web del ayuntamiento. Se cargaron 14 proyectos las MIDS de los cuales cumplieron con lo estipulado por normatividad aplicable al fondo.
<b>Orientación y medición de resultados</b>	10	Las ZAP, las localidades con pobreza extrema fueron beneficiadas con obras de incidencia directa. Se pudo identificar la población objetivo de FISMDF para el ejercicio fiscal 2020
<b>Evaluación de los Recursos Transferidos</b>	5	El gobierno municipal llevo a cabo la evaluación de tipo específica de desempeño para el ejercicio fiscal 2019 y cuenta con Hallazgos óptimos. Se elaboraron 3 ASM en un 100% de avance, dos con un 50%, contando con un total de avance del 36%.
<b>Calificación Final</b>		6.04

**Anexo 2. Datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación.**

Nombre del Fondo: Fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal y de las demarcaciones territoriales del distrito federal.  
 Modalidad: Gasto federalizado  
 Municipio:  
 Unidad Responsable:  
 Tipo de evaluación: Especifica de desempeño  
 Año de la Evaluación: 2020

Nombre de la instancia evaluadora	
Nombre del coordinador de la evaluación	consultoría G&G Luis Guevara Paredes
Nombres de los principales colaboradores	Agustín Sánchez Cordero
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Contraloría Municipal
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	C. José Luis Moya Barros
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Proceso de adjudicación por invitación a tres personas
Costo total de la evaluación	\$91,100.00
Fuente de financiamiento	Participaciones

**Anexo 3. Árbol de problemas y Árbol de objetivos.**

Nombre del Fondo: Fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal y de las demarcaciones territoriales del distrito federal.

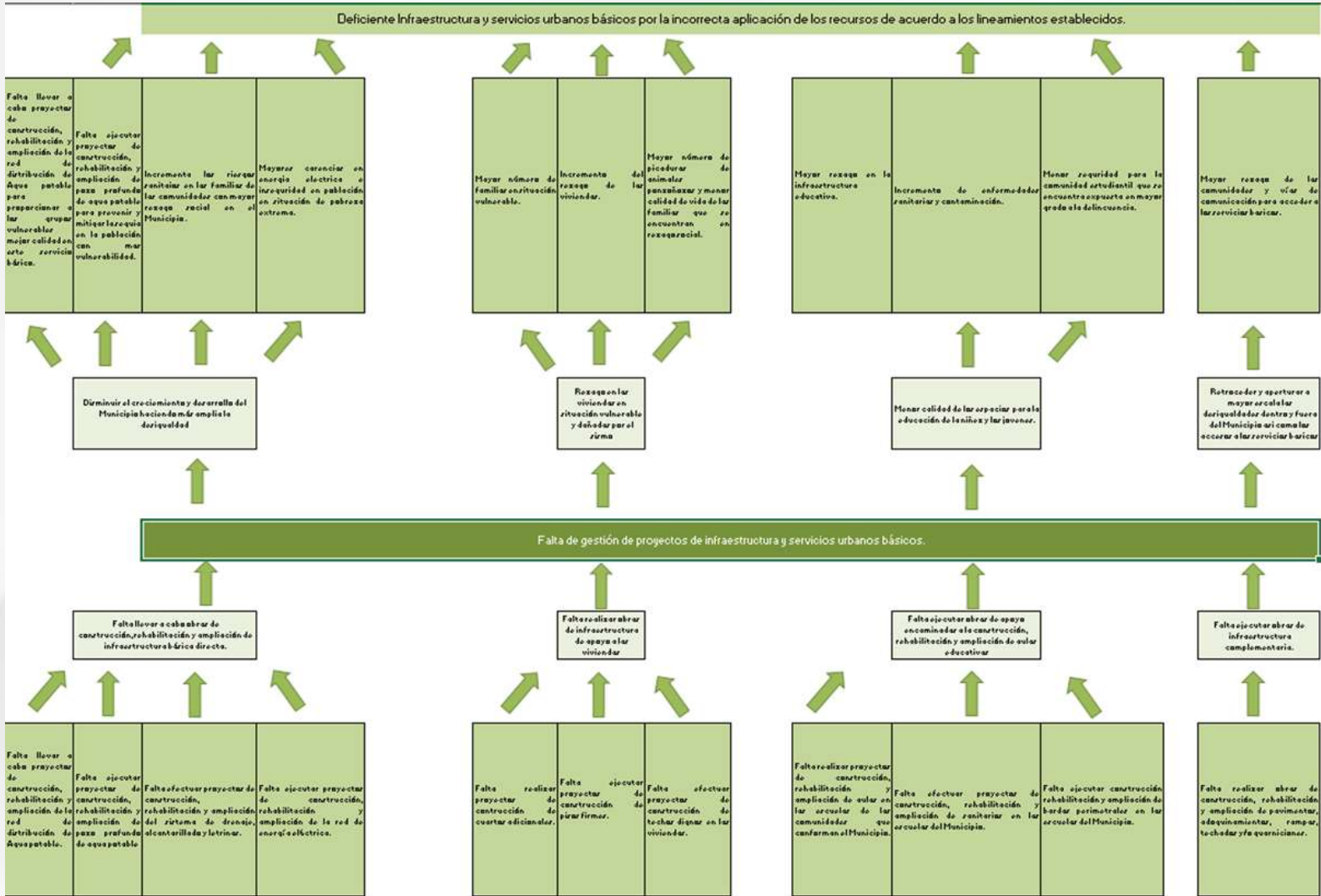
Modalidad: Gasto federalizado

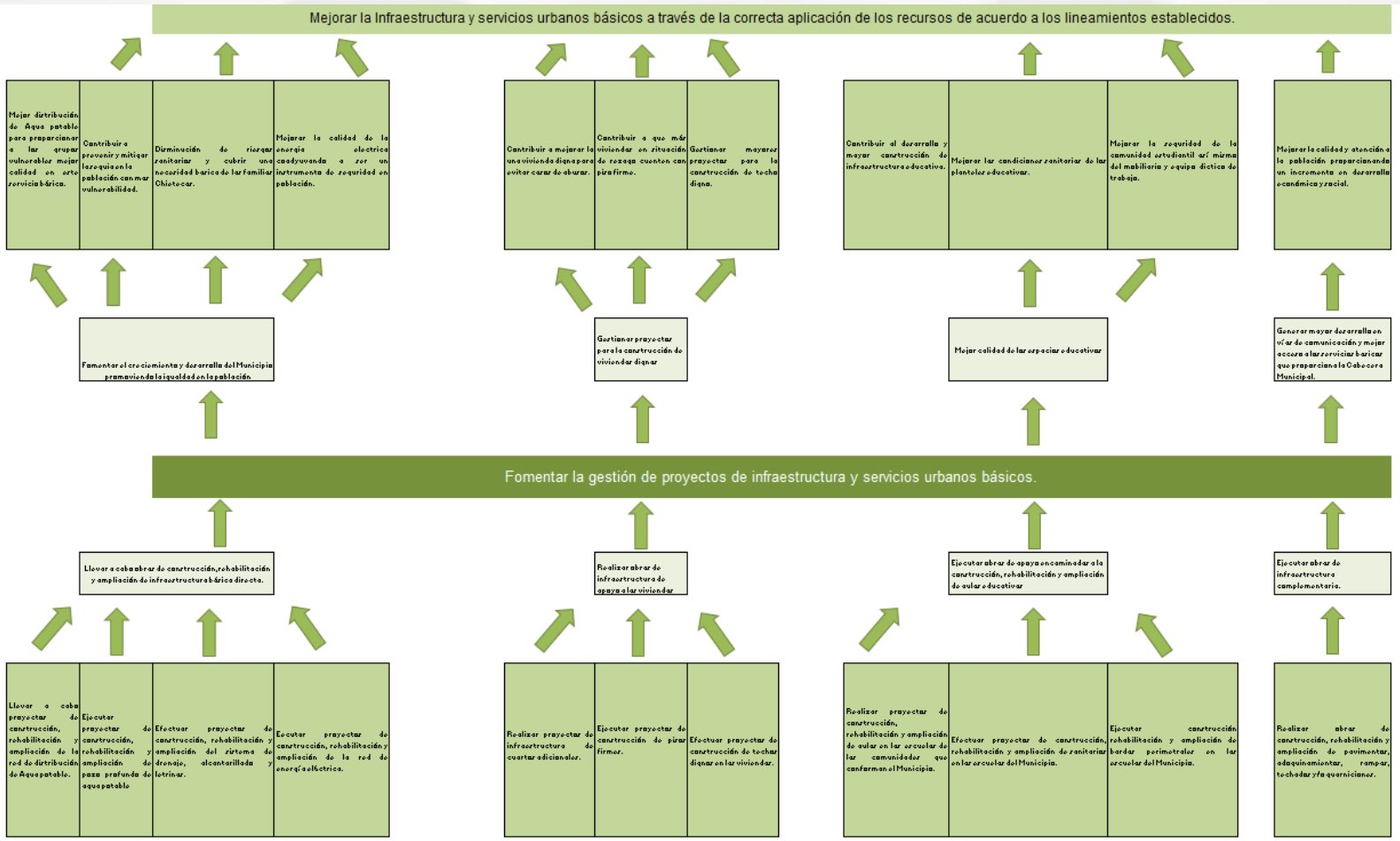
Municipio:

Unidad Responsable:

Tipo de evaluación: Específica de desempeño

Año de la Evaluación: 2020





**Anexo 4. Ficha técnica de indicadores del programa.**

Nombre del Fondo: Fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal y de las demarcaciones territoriales del distrito federal.

Modalidad: Gasto federalizado

Municipio: Chietla

Unidad Responsable: Contraloría Municipal

Tipo de evaluación: Específica de desempeño

Año de la Evaluación: 2020

Nivel	Indicadores										
	Nombre	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Unidad de Medida.	Frecuencia de Medición	Línea base	Comportamiento Indicador
<b>FIN</b>	Porcentaje de comunidades beneficiadas con las obras de infraestructura FISM.	$(V1/V2) * 100$	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Comunidades	Anual	0	Regular
<b>Propósito</b>	Porcentaje de población atendida en situación de rezago social.	$(V1/V2) * 100$	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Personas	Semestral	0	Regular
<b>Componentes 1</b>	Porcentaje de población beneficiada.	$(V1/V2) * 100$	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Obras	Trimestral	0	Regular
<b>Componentes 2</b>	Porcentaje de viviendas beneficiada.	$(V1/V2) * 100$	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Viviendas	Trimestral	0	Regular
<b>Componentes 3</b>	Porcentaje de Instituciones	$(V1/V2) * 100$	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Calles	Trimestral	0	Regular

	educativas atendida.										
<b>Componentes 4</b>	Porcentaje de calles pavimentadas, adoquinadas.	(V1/V2) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	S/D	S/D	S/D	S/D

**Anexo 5. Matriz de indicadores para resultados del Programa**

Nombre del Fondo: Fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal y de las demarcaciones territoriales del distrito federal.  
 Modalidad: Gasto federalizado  
 Municipio: Chietla  
 Unidad Responsable: Contraloría Municipal  
 Tipo de evaluación: Específica de desempeño  
 Año de la Evaluación: 2020

	Resumen Narrativo	Indicador		Formul a	Meta del Indicador	Medios de Verificación	Supuestos
		Tipo	Nombre				
<b>Fin</b>	Contribuir a mejorar la Infraestructura y los servicios urbanos básicos mediante la aplicación de los recursos de acuerdo con los lineamientos establecidos.	Estratégico	Porcentaje de comunidades beneficiadas con las obras de infraestructura FISM.	$(V1/V2) * 100$	100%	Bitácora de Obras Evidencia fotográfica Reporte Mensual	Los recursos que se reciben no son suficientes para beneficiar a todas las comunidades contempladas.
<b>Propósito</b>	La Población es beneficiada con los proyectos de infraestructura y servicios urbanos básicos.	Estratégico	Porcentaje de población atendida en situación de rezago social.	$(V1/V2) * 100$	100%	Reporte Mensual Evidencia fotográfica	El número de población en situación de rezago social es mayor a los recursos que se tienen destinados para su atención.
<b>Componente 1</b>	Llevar a cabo obras de construcción, rehabilitación y ampliación de infraestructura básica directa ejecutada.	Gestión	Porcentaje de población beneficiada.	$(V1/V2) * 100$	100%	Bitácora de Obras Reporte Mensual	La población que se tenía contemplada a beneficiar supero las obras que se pueden realizar para una mejor calidad de vida.

<b>Actividades</b>	A1.1 Realizar proyectos de construcción, rehabilitación y ampliación de la red de distribución de Agua potable para proporcionar a los grupos vulnerables mejor calidad en este servicio básico.	
	A1.2 Ejecutar proyectos de construcción, rehabilitación y ampliación de pozo profundo de agua potable para prevenir y mitigar la sequía en la población con más vulnerabilidad.	
	A1.3 Efectuar proyectos de construcción, rehabilitación y ampliación del sistema de drenaje, alcantarillado y letrinas para así disminuir los riesgos sanitarios en las familias de las comunidades con mayor rezago social en el Municipio.	



	A1.4 Ejecutar proyectos de construcción, rehabilitación y ampliación de la red de energía eléctrica para la disminución de carencias en este servicio a población en situación de pobreza extrema.						
<b>Componente 2</b>	Obras de infraestructura de apoyo a las viviendas ejecutadas.	Gestión	Porcentaje de viviendas venecianas.	(V1/V2) *100	100%	Bitácora de Obras Reporte Mensual	Que las obras gestionadas tengan un techo presupuestal menor al planeado por lo cual disminuyen las obras de vivienda digna
<b>Actividades</b>	A2.1 Realizar proyectos de infraestructura de cuartos adicionales para las familias en situación vulnerable. A2.2 Ejecutar proyectos de construcción de pisos firmes para disminuir el rezago por piso de tierra. A2.3 Efectuar proyectos de construcción de techos dignos en las viviendas coadyuvando a mejorar la calidad de vida						

	de las familias que se encuentran en rezago social.						
<b>Componente 3</b>	Obras de apoyo encaminadas a la construcción, rehabilitación y ampliación educativa ejecutadas.	Gestión	Porcentaje de Instituciones educativas atendida.	(V1/V2) *100	100%	Bitácora de Obras Reporte Mensual	El número de planteles beneficiados sea el mínimo por la poca disposición de recursos
<b>Actividades</b>	<p>A3.1 Realizar proyectos de construcción, rehabilitación y ampliación de aulas en las escuelas de las comunidades que conforman el Municipio.</p> <p>A3.2 Efectuar proyectos de construcción, rehabilitación y ampliación de sanitarios en las escuelas del Municipio.</p> <p>A3.3 Ejecutar construcción rehabilitación y ampliación de bardas perimetrales en las escuelas del Municipio.</p>						

<b>Componente 4</b>	Obras de infraestructura complementaria ejecutada.	Gestión	Porcentaje de calles pavimentadas, adoquinadas .	(V1/V2) *100	100%	Bitácora de Obras Reporte Mensual Evidencia fotográfica	Desastres naturales los cuales obliguen a redireccionar la ejecución de recursos destinados a mejorar la infraestructura complementaria.
<b>Actividades</b>	A4.1 Realizar obras de construcción, rehabilitación y ampliación de pavimentos, acoquinamientos, rampas, techados y/o guarniciones para mejorar los servicios públicos del Municipio.						

**Anexo 6. Localidades atendidas con recursos del fondo de manera específica**

Nombre del Fondo: Fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal y de las demarcaciones territoriales del distrito federal.  
 Modalidad: Gasto federalizado  
 Municipio: Chietla  
 Unidad Responsable: Dirección de obras públicas  
 Tipo de evaluación: Específica de desempeño  
 Año de la Evaluación: 2020

Nombre Obra o Acción	Clave MIDS	Localidad	Directa o Complementaria	Tipo de localidad	Costo	Metas	Número de Beneficiarios
51068	3603	ATENCINGO	Directa	Pobreza Extrema	<b>\$2,295,025.27</b>	100%	N/P
51069	208510	CHIETLA	Directa	ZAP	<b>\$169,757.87</b>	100%	N/P
51070	208555	ATENCINGO	Directa	Pobreza Extrema	<b>\$152,313.81</b>	100%	N/P
51072	243104	CHIETLA	Directa	ZAP	<b>\$210,119.05</b>	100%	N/P
51073	243167	ESCAPE DE LAGUNILLA	Directa	Pobreza Extrema	<b>\$435,726.82</b>	100%	N/P
51081	243250	ESCAPE DE LAGUNILLA	Directa	ZAP	<b>\$107,300.00</b>	100%	N/P
51082	243304	ATENCINGO	Directa	Pobreza Extrema	<b>\$96,811.46</b>	100%	N/P
51083	243325	CHIETLA	Directa	ZAP	<b>\$300,788.00</b>	100%	N/P
51084	246572	CHIETLA	Directa	ZAP	<b>\$1,863,152.56</b>	100%	N/P
51085		ATENCINGO	Complementaria	Pobreza Extrema	<b>\$2,498,256.41</b>	100%	N/P
51086		ESCAPE DE LAGUNILLA	Complementaria	Pobreza Extrema	<b>\$2,492,717.04</b>	100%	N/P
51087	243340	CHIETLA	Complementaria	ZAP	<b>\$2,498,256.41</b>	100%	N/P
51088		LAGUNILLAS DE RAYON	Complementaria	Pobreza Extrema	<b>\$758,459.47</b>	100%	N/P

51089		TEMAXCALAPA	Directa	Pobreza Extrema	<b>\$63,548.28</b>	100%	N/P
51091		CHIETLA	Complementaria	ZAP	<b>\$87,539.35</b>	100%	N/P
51092	243368	ESCAPE DE LAGUNILLA	Directa	Pobreza Extrema	<b>\$116,000.00</b>	100%	N/P
51093	246889	ATENCINGO	Directa	Pobreza Extrema	<b>\$38,459.66</b>	100%	N/P
51094	247076	ATENCINGO	Directa	Pobreza Extrema	<b>\$207,105.66</b>	100%	N/P
51097		ATENCINGO	Directa	Pobreza Extrema	<b>\$277,825.81</b>	100%	N/P
51098		VIBORILLAS DE HIDALGO	Complementaria	Pobreza Extrema	<b>\$2,496,942.75</b>	100%	N/P
51099		SAN NICOLAS TENEXCALCO	Complementaria	Pobreza Extrema	<b>\$2,496,463.91</b>	100%	N/P
51101		BUENA VISTA DE BENITO JUAREZ	Complementaria	Pobreza Extrema	<b>\$1,513,395.04</b>	100%	N/P
51102		SAN ISIDRO EL ORGANAL	Complementaria	Pobreza Extrema	<b>\$1,468,911.55</b>	100%	N/P
51103		ATENCINGO	Complementaria	Pobreza Extrema	<b>\$2,239,453.56</b>	100%	N/P
51104		VIBORILLAS DE HIDALGO	Complementaria	Pobreza Extrema	<b>\$2,452,683.49</b>	100%	N/P
51105		ATENCINGO	Directa	Pobreza Extrema	<b>\$425,380.60</b>	100%	N/P
51106		CHIETLA	Directa	ZAP	<b>\$1,443,095.17</b>	100%	N/P
Total, ZAP urbanas		8 obras					
Total, ZAP rurales		0 obras					

Total, dos mayores grados de Rezago Social	0 obras			
Total, Pobreza extrema	19 obras			
Total		\$29,205,489.00	100%	N/P

Nota: El anexo se construyó con en el analítico de obras FISMDF 2020, cabe destacar que el monto no concuerda con MIDS, SRFT para el cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2020 como no concuerda con los estados analíticos del ejercicio del presupuesto de egresos.

N/P: No presento la información.

- Analítico de obras FISMDF 2020  
[https://1drv.ms/x/s!AhZRH\\_KJgi\\_Ufb-wZufWQcse-8o?e=0jbRsF](https://1drv.ms/x/s!AhZRH_KJgi_Ufb-wZufWQcse-8o?e=0jbRsF)
- MIDS 2020  
[http://www.chietla.gob.mx/archivos/obras\\_publicas/MIDS/MIDS%20EJERCICIO%202020.pdf](http://www.chietla.gob.mx/archivos/obras_publicas/MIDS/MIDS%20EJERCICIO%202020.pdf)
- SRFT Cuarto trimestre ejercicio fiscal 2020  
[http://www.chietla.gob.mx/archivos/obras\\_publicas/SFRT/2020/4TO.%20INFORME%20TRIMESTRAL%20DEL%20EJERCICIO%202020%20\(SRFT\).pdf](http://www.chietla.gob.mx/archivos/obras_publicas/SFRT/2020/4TO.%20INFORME%20TRIMESTRAL%20DEL%20EJERCICIO%202020%20(SRFT).pdf)
- Estados analíticos del ejercicio del presupuesto de egresos.  
[http://www.chietla.gob.mx/arch/CONTABILIDAD/EVALUACION/FISM/2020/rptEstadoPresupuestoEgresos\\_CL.pdf](http://www.chietla.gob.mx/arch/CONTABILIDAD/EVALUACION/FISM/2020/rptEstadoPresupuestoEgresos_CL.pdf)

**Anexo 7. Metas del programa.**

Nombre del Fondo: Fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal y de las demarcaciones territoriales del distrito federal.

Modalidad: Gasto federalizado

Municipio: Chietla

Unidad Responsable: Contraloría municipal

Tipo de evaluación: Específica de desempeño

Año de la Evaluación: 2020

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Orientada a impulsar el desempeño	Factible	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Porcentaje de comunidades beneficiadas con las obras de infraestructura FISM.	100%	Comunidades	Sí	Sí	N/A
Propósito	Porcentaje de población atendida en situación de rezago social.	100%	Personas	Sí	Sí	N/A
Componente 1	Porcentaje de población beneficiada.	100%	Obras	Sí	Sí	N/A
Componente 2	Porcentaje de viviendas beneficiada.	100%	Viviendas	Sí	Sí	N/A
Componente 3	Porcentaje de Instituciones educativas atendida.	100%	Calles	Sí	Sí	N/A
Componente 4	Porcentaje de calles pavimentadas, adoquinadas.	100%		Sí	Sí	N/A

**Anexo 8. Informes trimestrales del fondo en el SRFT**

Nombre del Fondo: Fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal y de las demarcaciones territoriales del distrito federal.  
 Modalidad: Gasto federalizado  
 Municipio: Chietla  
 Unidad Responsable: Dirección de Obras  
 Tipo de evaluación: Específica de desempeño  
 Año de la Evaluación: 2020

Módulos del SRFT	Trimestre			
	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto
<b>Ejercicio del Gasto</b>	Si	Si	Si	Si
<b>Destino del gasto</b>	Si	Si	Si	Si
<b>Indicadores</b>	Si	Si	Si	Si



**Anexo 9. Eficacia presupuestal del fondo**

Nombre del Fondo: Fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal y de las demarcaciones territoriales del distrito federal.  
Modalidad: Gasto federalizado  
Municipio: Chietla  
Unidad Responsable: Contraloría municipal  
Tipo de evaluación: Específica de desempeño  
Año de la Evaluación: 2020

Presupuesto asignado (PA)	Presupuesto Ejercido (PE)	Eficacia Presupuestal (PE)/(PA)
<b>\$38,477,600.00</b>	<b>\$30,139,715.31</b>	<b>78%</b>

Fuente: Estados analíticos del ejercicio del presupuesto de egresos.

[http://www.chietla.gob.mx/arch/CONTABILIDAD/EVALUACION/FISM/2020/rptEstadoPresupuestoEgresos\\_CL.pdf](http://www.chietla.gob.mx/arch/CONTABILIDAD/EVALUACION/FISM/2020/rptEstadoPresupuestoEgresos_CL.pdf)

**Anexo 10. Avance de los indicadores del Programa**

Nombre del Fondo: Fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal y de las demarcaciones territoriales del distrito federal.  
 Modalidad: Gasto federalizado  
 Municipio: Chietla  
 Unidad Responsable: Contraloría Municipal  
 Tipo de evaluación: Específica de desempeño  
 Año de la Evaluación: 2020

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de Medición	Meta (Año evaluado)	Valor alcanzado (Año evaluado)	Justificación
<b>Fin</b>	Porcentaje de comunidades beneficiadas con las obras de infraestructura FISM.	Anual	100%	100%	Se dio cumplimiento o a lo estipulado en el fin
<b>Propósito</b>	Porcentaje de población atendida en situación de rezago social.	Semestral	100%	100%	Se atendió a la población de las zonas de atención prioritaria
<b>Componente</b>	Porcentaje de población beneficiada.	Trimestral	N/D	N/D	No se registraron los datos.
	Porcentaje de viviendas beneficiada.	Trimestral	100%	100%	Se llevaron a cabo 287 viviendas a tendidas
	Porcentaje de Instituciones educativas atendida.	Trimestral	N/D	N/D	N/D
	Porcentaje de calles pavimentadas, adoquinadas.	Trimestral	100%	100%	Se llevaron a cabo 3 obras en el año

**Anexo 11. Evolución de la cobertura de la población objetivo del programa.**

Nombre del Fondo: Fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal y de las demarcaciones territoriales del distrito federal.

Modalidad: Gasto federalizado

Municipio: Chietla

Unidad Responsable: Contraloría municipal

Tipo de evaluación: Específica de desempeño

Año de la Evaluación: 2020

Tipo de Población	Unidad de Medida	2018	2019	2020
<b>P. Potencial</b>	Personas	33828	36,277	36514
<b>P. Objetivo</b>	Personas	3292	3518	3541
<b>P. Atendida</b>	Personas	N/A	N/A	*11870
<b><math>\frac{P. A \times 100}{P. O}</math></b>		N/A	N/A	*11870

## Anexo 12. Avance de las acciones para atender los ASM

Nombre del Fondo: Fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal y de las demarcaciones territoriales del distrito federal.  
 Modalidad: Gasto federalizado  
 Municipio:  
 Unidad Responsable:  
 Tipo de evaluación: Específica de desempeño  
 Año de la Evaluación: 2020

No	Aspectos susceptibles de mejora	Área responsable	Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance (%)
1	Se requiere introducir en el problema principal a la población objetivo del programa, en este caso a la población en pobreza extrema, así como su ubicación territorial.	Contraloría municipal	Identifica por medio de la MML a la población objetivo	Objetivo central (MML)	0%
2	Se recomienda llevar a cabo las cuatro reuniones COPLADEMUN como publicarlas en los medios digitales oficiales (Página web oficial) trimestrales del ejercicio fiscal.	Dirección de obras públicas	Apoyar en la mejora de mecanismos de participación ciudadana	Actas COPLADEMUN	100%
3	Se recomienda la elaboración de un manual de organización y procedimientos del área de Obra Pública que contenga un procedimiento exclusivo de la implementación de los recursos federales o en su caso específico de FISMDF y cuente con el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que correspondan a acciones financiadas con recursos del fondo evaluado.	Dirección de obras públicas	Que la dirección de obras cuente con un orden adecuado y eficiente como los procesos a implementar	Manual de organización y procedimientos	100%
4	Se recomienda la modificación y actualización de la redacción del Fin del programa enfocado al objetivo general del fondo FISMDF. Se requiere incluir en la redacción del propósito a la población objetivo del programa que en su caso será la población en situación de pobreza extrema.	Contraloría municipal	Enforzar de forma clara y de acuerdo con la MML la MIR del programa.	Modificación de MIR FISMDF	0%
5	Se recomienda llevar a cabo una capacitación sobre la normatividad aplicable del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal y los nuevos lineamientos generales del FAIS, por parte de los funcionarios del Ayuntamiento.	Contraloría municipal	Promover el conocimiento de la normatividad aplicable con los responsables de la implementación del fondo.	Capacitación	0%
6	Se recomienda llevar a cabo una adecuada carga de la información trimestral en el SRFT, con el objetivo de que se dé cumplimiento con los proyectos establecidos en las MIDS, que estos mismos estén vinculados con las acciones programadas en el PP específico del fondo y el PP se base en las líneas de acción planeadas en el PDM 2019-2021.	Dirección de obras públicas	Dar cumplimiento con lo solicitado en las plataformas digitales de la secretaría de bienestar y SHCP	SRFT, MIDS	50%
7	Se recomienda integrar en el diagnóstico un apartado que identifique a la población potencial y objetivo del programa así mismo como su cuantificación numérica y porcentual de acuerdo con datos estadísticos oficiales de INEGI	Contraloría municipal	Mejorar el proceso de planeación de programa	Estadísticas poblacionales	0%
8	Se recomienda integrar al formato municipal de beneficiarios la acción u obras ejecutada con los recursos del FISMDF, especificando a los beneficiarios que fueron apoyados por la acción, como también agregar si la localidad se considera con ZAP, con 2 grados de rezago social o en pobreza extrema.	Dirección de obras públicas	Transparentar la población atendida con los recursos del fondo.	Padrón de beneficiarios	0%
9	Se recomienda elaborar la ficha técnica del Componente del programa numero 4 con nombre Ejecutar Obras de infraestructura complementaria e integrarlo al formato analizado en la pregunta.	Contraloría municipal	Contar con las especificaciones del indicador del componente para dar un apropiado seguimiento a su avance.	Ficha técnica de indicadores (Componente 4)	0%
10	Se recomienda llevar a cabo la ejecución de las obras de acuerdo con lo estipulado en las MIDS y que estos mismos proyectos se vinculen directamente con los programado en los PP del fondo específico.	Dirección de obras públicas	Implementar una vinculación en proceso de plantación con el proceso de programación del programa.	MIDS y PP	50%

11	Se recomienda cargar la información de la normatividad del FISMDF la cual se podrá consulta en el hipervínculo descrito en la pregunta de la Secretaría de Bienestar con el objetivo de dar cumplimiento a la normatividad aplicable de transparencia.	Unidad de transparencia	Dar cumplimiento con la normatividad aplicable y transparentar la implementación del programa	Normatividad oficial del fondo	100%
----	--	-------------------------	---	--------------------------------	------

**Anexo 13. Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo.**

Nombre del Fondo: Fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal y de las demarcaciones territoriales del distrito federal.  
 Modalidad: Gasto federalizado  
 Municipio: Chietla  
 Unidad Responsable: Dirección de Obras Publicas  
 Tipo de evaluación: Especifica de desempeño  
 Año de la Evaluación: 2020

Obra o acción	Localidad	Rubro de gasto	de	Modalidad por tipo de proyecto.	Grado de Rezago Social	Monto Por Tipo de Incidencia	
						Directa	Complementaria
REHABILITACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CALLEJON LA PALMA, PRIVADA CEDRO Y CALLE LA PALMA EN LA COMUNIDAD DE ATENCINGO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CHIETLA, PUE.	ATENCINGO	Alcantarillado		Rehabilitación	Muy bajo	X	
REHABILITACION DEL DRENAJE SANITARIO DE LA CALLE 12 DE NOVIEMBRE Y PROLONGACION IGNACIO ZARAGOZA ENTRE 12 DE NOVIMBRE EN LA LOCALIDAD DE CHIETLA, MUNICIPIO DE CHIETLA, PUE.	CHIETLA	Drenaje y letrinas		Rehabilitación	Bajo	X	
REHABILITACIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO EN POZO DE AGUA POTABLE UBICADO EN CAMINO A VIBORILLAS EN LA LOCALIDAD DE ATENCINGO MUNICIPIO DE CHIETLA, PUE.	ATENCINGO	Agua potable		Rehabilitación	Muy bajo	X	
REHABILITACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN CALLE	CHIETLA	Agua potable		Rehabilitación	Bajo	X	

CORREGIDORA ENTRE CALLE PEDREGAL Y CALLE JIMENEZ EN LA LOCALIDAD DE CHIETLA, MUNICIPIO DE CHIETLA, PUE.							
REHABILITACION DEL DRENAJE SANITARIO DE LA CALLE LAZARO CARDENAS ENTRE CALLE EJIDAL Y LEONA VICARIO EN LA LOCALIDAD DE ESCAPE DE LAGUNILLAS, MUNICIPIO DE CHIETLA, PUE.	ESCAPE DE LAGUNILLA	Drenaje y letrinas	Rehabilitación	Bajo	X		
REHABILITACIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO EN POZO DE AGUA POTABLE UBICADO EN LA COLONIA EMILIANO ZAPATA DE ESCAPE DE LAGUNILLAS MUNICIPIO DE CHIETLA, PUE.	ESCAPE DE LAGUNILLA	Agua potable	Rehabilitación	Bajo	X		
REHABILITACION DEL DRENAJE SANITARIO DE LA CALLE LIBERTAD ENTRE CALLE MORELIA Y REFORMA EN LA LOCALIDAD DE ATENCINGO MUNICIPIO DE CHIETLA, PUE.	ATENCINGO	Drenaje y letrinas	Rehabilitación	Muy bajo	X		
REHABILITACIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO EN POZO DE AGUA POTABLE EN EL CERRO EL TEPEYAC UBICADO EN LA LOCALIDAD DE CHIETLA MUNICIPIO DE CHIETLA, PUE.	CHIETLA	Agua potable	Rehabilitación	Bajo	X		
REHABILITACION DE DEPOSITO DE AGUA POTABLE Y LINEA DE CONDUCCION EN CHIETLA TRAMO ATZALA -AYUTLA	CHIETLA	Agua potable	Rehabilitación	Bajo			X

EN LA LOCALIDAD DE CHIETLA, MUNICIPIO DE CHIETLA, PUE.						
REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA LOCALIDAD DE ATENCIÑO, MUNICIPIO DE CHIETLA, PUEBLA.	ATENCIÑO	Urbanización	Rehabilitación	Muy bajo		X
REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA LOCALIDAD DE ESCAPE DE LAGUNILLAS, MUNICIPIO DE CHIETLA, PUEBLA.	ESCAPE DE LAGUNILLA	Urbanización	Rehabilitación	Bajo		X
REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA LOCALIDAD DE CHIETLA, MUNICIPIO DE CHIETLA, PUEBLA.	CHIETLA	Urbanización	Rehabilitación	Bajo		X
REHABILITACION DE LA LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE LAGUNILLAS DE RAYON, MUNICIPIO DE CHIETLA, PUEBLA	LAGUNILLAS DE RAYON	Agua potable	Rehabilitación	Bajo	X	
REHABILITACIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO EN POZO DE AGUA POTABLE UBICADO EN LA LOCALIDAD DE TEMAXCALAPA	TEMAXCALAPA	Agua potable	Rehabilitación	Bajo	X	
REHABILITACION DEL SISTEMA ELECTRICO DEL ZOCALO DE CHIETLA	CHIETLA	Urbanización	Rehabilitación	Bajo		X
REHABILITACIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO EN POZO DE AGUA POTABLE UBICADO EN ESCAPE DE	ESCAPE DE LAGUNILLA	Agua potable	Rehabilitación	Bajo	X	



LAGUNILLAS (COL. EMILIANO ZAPATA)						
REHABILITACION DEL DRENAJE SANITARIO DE LA CALLE NIÑO PERDIDO ENTRE PORFIRIO DIAZ Y 5 DE FEBRERO EN LA LOCALIDAD DE ATENCINGO	ATENCINGO	Drenaje y letrinas	Rehabilitación	Muy Bajo	X	
REHABILITACION DEL DRENAJE SANITARIO DE LA CALLE JOSE MARIA MARTINEZ ENTRE 11 NORTE Y ROSENDO CAMPOS EN LA LOCALIDAD DE ATENCINGO	ATENCINGO	Drenaje y letrinas	Rehabilitación	Muy Bajo	X	
REHABILITACION DEL EQUIPO DE BOMBEO PARA EL POZO DE AGUA POTABLE EN LA COLONIA LA PAZ DE LA LOCALIDAD DE ATENCINGO	ATENCINGO	Agua potable	Rehabilitación	Muy Bajo	X	
ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE EL MIRADOR ENTRE CARRETERA A CHIETLA-SAN NICOLAS TENEXCALCO Y CALLE MORELOS	VIBORILLAS DE HIDALGO	Urbanización	Construcción	Bajo		X
ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE GUERRERO ENTRE GUERRERO Y CALLE BENITO JUAREZ EN LA LOCALIDAD DE SAN NICOLAS TENEXCALCO	SAN NICOLAS TENEXCALCO	Urbanización	Construcción	Bajo		X
ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE PRIMAVERA ENTRE REFORMA Y MIGUEL HIDALGO	BUENA VISTA DE BENITO JUAREZ	Urbanización	Construcción	Bajo		X
ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE DE LA CRUZ ENTRE CAJA DE AGUA Y 16	SAN ISIDRO EL ORGANAL	Urbanización	Construcción	Bajo		X

SEPTIEMBRE EN SAN ISIDRO EL ORGANAL						
REENCARPETADO ASFÁLTICO DE CALLE LORENZO CUÉ, ENTRE 5 NORTE Y JOSE MANUEL MARTINEZ, EN LA COLONIA GUSTAVO DÍAZ ORDAZ LOCALIDAD DE ATENCINGO, MUNICIPIO CHIETLA	ATENCINGO	Urbanización	<b>Construcción</b>	Muy bajo		<b>X</b>
ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE EL MIRADOR ENTRE CALLE MORELOS Y CALLEJON DEL CONSUELO	VIBORILLAS DE HIDALGO	Urbanización	<b>Construcción</b>	Bajo		<b>X</b>
REHABILITACION DE SANITARIOS EN LA ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUMERO 6 CON CLAVE 21DST0038H EN LA LOCALIDAD DE ATENCINGO, MUNICIPIO DE CHIETLA, PUE.	ATENCINGO	Infraestructura básica del sector educativo	<b>Rehabilitación</b>	Muy bajo	<b>X</b>	
REHABILITACION DE LINEA DE CONDUCCION DEL AGUA POTABLE DEL TRAMO ATZALA - CALLE GUERRERO EN LA LOCALIDAD DE CHIETLA, PUEBLA	CHIETLA	Agua potable	<b>Rehabilitación</b>	Bajo	<b>X</b>	

*Consultoría G & G*

Evaluación de tipo específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del distrito federal (FISM-DF) del H. ayuntamiento de Chietla, Ejercicio Fiscal 2020  
**Julio 2021**